

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que la ley 819 de 2003 y Decreto 1068 de 2015 normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, regulan las vigencias futuras para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguientes.
3. Que mediante, Decreto Metropolitano 007 del 22 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2022.
4. Que por su parte el artículo 11 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala:
 "Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y éstas serán aprobadas por la Junta Metropolitana. La autorización para comprometer vigencias futuras de los contratos en ejecución, procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento como son:
 a- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero.
 b- Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
5. Que conforme a certificación expedida por la Subdirección Administrativa y financiera, el monto máximo de vigencias futuras de los contratos en ejecución consultada las metas del plan financiero se cuenta para cada uno de los contratos en ejecución con la apropiación del quince (15%) para la vigencia 2022.
6. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios básicos de arrendamiento, Servicio de Aseo y cafetería de las instalaciones en donde funciona el Área Metropolitana, así como la continuidad en la prestación de servicios para la expedición de paz y salvos y oficios de registro de valorización, para lo cual la Subdirección Administrativa y Financiera presenta solicitud de constitución de vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución, mediante correo electrónico con fecha noviembre 8 de 2022 a la profesional Universitaria con funciones de presupuesto con su respectiva justificación así: (Se anexa justificación.

✗

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
163-2022	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	Prestación de servicios de aseo y cafetería incluidos los insumos de aseo, para la correcta prestación del servicio, en las instalaciones del área metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
058-2022	"CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO	Arrendamiento inmueble para el funcionamiento de las dependencias del Area Metropolitana de Bucaramanga.
D197-2022	ARMANDO MONTAÑEZ GARCIA	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la expedición de paz y salvos, oficios de registro y demás actividades requeridas en el área de valorización del AMB.

7. Que mediante oficio de fecha noviembre 9 de 2022 la Subdirección de Planeación e Infraestructura solicita autorización de vigencia futura ordinaria de contratos en ejecución con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio catastral de manera ininterrumpida, como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el normal funcionamiento de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral para trámites correspondientes a predios urbanos y rurales, teniendo en cuenta la siguiente relación con su respectiva justificación así: (se anexa justificación)

RUBRO PPTO	SECTOR DE INVER	NUMERO DE CONT	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004.fuente 1	04	000119-2022	ONESYSTEM	prestación de servicios para el uso y soporte de la operación de la plataforma requerida para la gestión catastral a cargo del Area Metropolitana de Bucaramanga
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de Inversión 04. Programa 406. Producto.0406004.fuente 1	04	000371-2022	JESUS ARMANDO ARENAS BARRIOS	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades administrativas y/o financieras en los diferentes procesos y procedimientos relacionados con la gestión catastral en la subdirección de planeación e Infraestructura y demás actividades que la entidad requiera.
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de Inversión 04. Programa 406. Producto.0406004.fuente 1	04	000242-2022	KAREN MELISSA CASTAÑEDA VILLAMARIN	prestar servicios profesionales para desarrollar seguimiento, control y gestión de calidad a la operación de la gestión catastral que adelanta el área metropolitana de Bucaramanga a cargo de la subdirección de planeación e infraestructura
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004.fuente 1	04	000245-2022	GABRIELA PÉREZ FLOREZ	prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de atención al usuario, tramites y solicitudes relacionadas con la gestión

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

RUBRO PPTO	SECTOR DE INVER	NUMERO DE CONT	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
				catastral de la subdirección de planeación e infraestructura del AMB
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004.fuente 1	04	000248-2022	GLADYS EDILMA JAIMES DIHOYES	prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de atención al usuario, trámites y solicitudes relacionadas con la gestión catastral de la subdirección de planeación e infraestructura del AMB
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004.fuente 1	04	000289-2022	MARIA CRISTINA QUINTERO ARDILA	prestación de servicios profesionales como economista, matemático o ingeniero, para brindar apoyo como analista de estudios de catastro multipropósito y demás asuntos que la entidad requiera

8. Que por otra parte mediante comunicación de fecha 15 de noviembre de 2022 el cual forma parte del presente acto Administrativo el Subdirector de planeación e infraestructura solicita la creación de VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS para llevar a cabo la ejecución del convenio interadministrativo 313-2022 celebrado con la Alcaldía de Bucaramanga, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así:

OBJETO	Tiempo Contrato	valor contrato	Valor Presupuesto (2022)	Valor vigencia futura (2023)	tiempo vigencia futura (meses)	% Aprobación vigencia 2022
PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	1,006,200,000	167,700,000.00	838,500,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE JARDINERIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	842,400,000	140,400,000	702,000,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED. EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	513,600,000	85,600,000	428,000,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA SUPERVISION EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON SALUD OCUPACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	38,400,000	6,400,000	32,000,000.00	5	16.67

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

OBJETO	Tiempo Contrato	valor contrato	Valor Presupuesto (2022)	Valor vigencia futura (2023)	tiempo vigencia futura (meses)	% Apropriación vigencia 2022
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	48,000,000	8,000,000	40,000,000.00	5	16.67
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	30,000,000	5,000,000	25,000,000.00	5	16.67
TOTAL		2,512,200,000	418,700,000	2,093,500,000.00		

9. Que el Artículo 10 del Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, establece:

...(…) “Autorización vigencias futuras ordinarias. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: ... La Junta Metropolitana, se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de las vigencias futuras no están consignados en el Plan de Inversiones Metropolitano y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento...”

10. Que teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por las diferentes subdirecciones se hace necesario contar con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución para el normal funcionamiento de la Entidad.

11. Que el monto máximo de vigencias futuras Ordinarias autorizadas en el presente Acuerdo NO afectan el Marco Fiscal de Mediano plazo, el Plan Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga y se encuentran consignados en el plan de inversiones metropolitano, según certificaciones suscritas por la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Subdirector de planeación e infraestructura.

12. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicios, maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia 2022-2023 Y para todo el período contratado.



	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

13. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos, para atender los gastos de inversión y funcionamiento básicos por el año 2023.

14. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, afecte el presupuesto 2023 con vigencias futuras ordinarias para contratos en ejecución, los que requieren ser adicionados para la vigencia 2023, tanto en recursos como en tiempo en el presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento así:

FUNCIONAMIENTO

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2022	RUBRO PRESUPUESTO	SALDO POR EJECUTAR AÑO 2022	TIEMPO VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIA FUTURA
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	Prestación de servicios de aseo y cafetería incluidos los insumos de aseo, para la correcta prestación del servicio, en las instalaciones del Área metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.	76.818.164.79	2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente 1	35.550.528.50	65 días	8,347,548.29
			2.1.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente 1			5,565,032.19
			Subtotal			13,912,580.48
"CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA"	Arrendamiento inmueble para el funcionamiento de las dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga.	426,044,640	2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Fuente 1	76,079,480	60 días	45,647,640.00

A

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2022	RUBRO PRESUPUESTO	SALDO POR EJECUTAR AÑO 2022	TIEMPO VIGENCIA A FUTURA	VALOR VIGENCIA FUTURA
GA NEOMUNDO			2.1.5.02.07 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing- Fuente 1			30,431,760.00
			Subtotal			76,079,400.00
ARMANDO MONTAÑEZ GARCIA	prestar servicios de apoyo a la gestión para la expedición de paz y salvos, oficinas de registro y demás actividades requeridas en el área de valorización del amb	8.580.000	2.1.2.02.02.008 servicios prestos a las empresas y servicios de producción Fuente 1	\$3.180.000	30 días	1,800,000.00
			Subtotal			1,800,000.00
			Gran total			\$ 91,791,980.48

INVERSION

RUBRO PPTD	SECTOR DE INVER	CONT. No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR INICIAL	OBJETO DEL CONTRATO	SALDO POR EJECUTAR AÑO 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004. fuente 1	04	000119-2022	ONE SYSTEM	1,326,286,387	prestación de servicios para el uso y soporte de la operación de la plataforma requerida para la gestión catastral a cargo del área metropolitana de Bucaramanga	626.971.745	482,285,960.00	120 días

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>GOBIERNO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA</small>	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

RUBRO PPTO	SECTOR DE INVER	CONT. No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR INICIAL	OBJETO DEL CONTRATO	SALDO POR EJECUTAR AÑO 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA	TIEMPO VIGENCIA FUTURA EN DIAS
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004. fuente 1	04	000371-2022	JESUS ARMANDO ARENAS BARRIOS	19,200,000	Prestación de servicios profesionales, para realizar actividades administrativas y/o financieras en los diferentes procesos y procedimientos relacionados con la gestión catastral en la subdirección de planeación e infraestructura y demás actividades que la entidad requiera.	19.200.000	2.400.000.00	15 días
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004 fuente 1	04	000242-2022	KAREN MELISSA CASTAÑEDA VILLAMARIN	19,200,000	prestar servicios profesionales para desarrollar seguimiento, control y gestión de calidad a la operación de la gestión catastral que adelanta el área metropolitana de Bucaramanga a cargo de la subdirección de planeación e infraestructura	9.600.000	2.400.000.00	15 días
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004 fuente 1	04	000245-2022	GABRIELA PÉREZ FLOREZ	19,200,000	prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de atención al usuario, trámites y solicitudes relacionadas con la gestión catastral de la subdirección de planeación e infraestructura del AMB	5.000.000	1.250.000.00	15 días
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004. fuente 1	04	000248-2022	GLADYS EDILMA JAIMES DIHOYES	10,000,000	prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de atención al usuario, trámites y solicitudes relacionadas con la gestión catastral de la subdirección de planeación e infraestructura del AMB	5.000.000	1.250.000.00	15 días
2.3.5.02.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 04. Programa 406. Producto.0406004. fuente 1	04	000289-2022	MARIA CRISTINA QUINTERO ARDILA	11,999,693	prestación de servicios profesionales como economista, matemático o ingeniero, para brindar apoyo como analista de estudios de catastro multipropósito y demás asuntos que la entidad requiera	5.270.893	1.500.000	15 días
					TOTAL VIGENCIA FUTURA		491,085,960.00	

2

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director- Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, afecte el gasto de presupuesto de la vigencia 2023 con **vigencias futuras ordinarias** en cumplimiento al Convenio Interadministrativo 313-2022, suscrito con el Municipio de Bucaramanga así:

OBJETO	Tiempo Contrato	Valor Contrato	Valor Presupuesto (2022)	Valor vigencia Futura (2023)	Tiempo vigencia futura (meses)	% Apropiación vigencia 2022
PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	1,006,200,000	167,700,000.00	838,500,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE JARDINERIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	842,400,000	140,400,000	702,000,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	513,600,000	85,600,000	428,000,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON SALUD OCUPACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	38,400,000	6,400,000	32,000,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE CAMPO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	33,600,000	5,600,000	28,000,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	48,000,000	8,000,000	40,000,000.00	5	16.67
PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	30,000,000	5,000,000	25,000,000.00	5	16.67
TOTAL		2,512,200,000	418,700,000	2,093,500,000.00		

ARTICULO TERCERO Autorizar al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, incluya en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo metropolitano para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

2

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 008 de 2022 (Noviembre 21 de 2022)	VERSION: 03

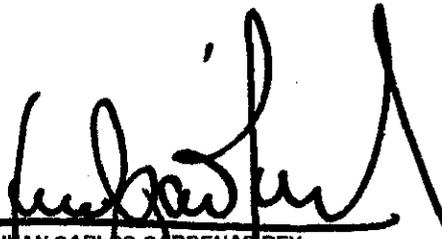
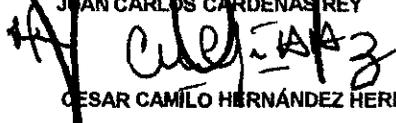
ARTICULO QUINTO: Forma parte del presente Acuerdo Metropolitano las justificaciones técnicas enviada por los subdirectores de Planeación e Infraestructura y la Subdirectora Administrativa y financiera, así como las solicitudes realizadas para la creación de vigencias futuras, certificaciones expedidas por la Subdirectora Administrativa y financiera, certificación de asimilación del PID para convenios y proyectos de inversión expedidas por el Subdirector de Planeación e Infraestructura.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga,

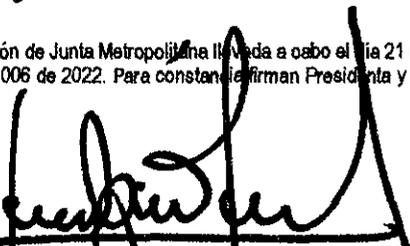
El presidente de la Junta,


JUAN CARLOS CARDENAS REY

CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

El secretario de la Junta,

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el día 21 de noviembre de 2022 y su aprobación consta en el Acta de Junta No 006 de 2022. Para constancia firman Presidente y Secretario en señal de aceptación.

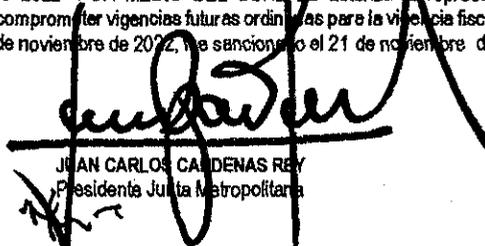
El presidente de la Junta,


JUAN CARLOS CARDENAS REY

CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

El secretario de la Junta,

El Acuerdo Metropolitano No 008 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE autoriza a representante legal del área metropolitana de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023", expedido por la Junta del Área Metropolitana el 21 de noviembre de 2022, fue sancionado el 21 de noviembre de 2022.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Presidente Junta Metropolitana

 Elsa Mendoza Rodríguez - Profesional Universitario-presupuesto

 Amparo García Morantes - Subdirectora Administrativa y Financiera

 Luz Merthe Medina Torres - Contratista SAF

 Jessica Paola Marquez Gutierrez - Profesional Especializada

 Silvia Juliana Villarreal Mesa - Secretario General (e)

Elaboró

Revisó Aspectos financieros

Revisó Aspectos Jurídicos





**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co

Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR

Que el monto máximo de vigencias futuras de los contratos en ejecución consultada las metas del plan financiero, cuenta para cada uno de los contratos en ejecución con la apropiación mínima del quince (15%) para la vigencia 2022, de conformidad a lo establecido en la ley 819 de 2003 artículo 10 y el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 artículo 11.

Se expide en Bucaramanga, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

AMPARO GARCIA MORANTES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-ppto



17/11/22, 21:27

Correo de ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - vigencias futuras

 **VIGENCIAS FUTURAS 2023.xlsx**
13K

Amparo García Morantes <amparo.garcia@amb.gov.co>
Para: **Elsa Mendoza Rodriguez** <elsa.mendoza@amb.gov.co>

8 de noviembre de 2022, 11:03

No.	CONTRATISTA	OBJETO	TIEMPO VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIA FUTURA
1	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	65 días	\$ 13.912.580,48
2	"CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	2 MESES	\$ 76.079.400,00

Remito proyección de vigencias futuras y anexo documento excel detallado.

Cordial saludo

AMPARO GARCIA MORANTES

----- Forwarded message ----- De: **Sandra Acevedo** <aux.financiera@amb.gov.co>

Date: vie, 4 nov 2022 a las 18:58

Subject: vigencias futuras

To: **Amparo García Morantes** <amparo.garcia@amb.gov.co>, **Elsa Mendoza Rodriguez** <elsa.mendoza@amb.gov.co>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **VIGENCIAS FUTURAS 2023.xlsx**
13K



Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

vigencias futuras

2 mensajes

Sandra Acevedo <aux.financiera@amb.gov.co>

4 de noviembre de 2022, 18:57

Para: Amparo García Morantes <amparo.garcia@amb.gov.co>, Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Buenas Tardes Dra Amparo

Remito proyección de vigencias futuras y anexo documento excel detallado.

No.	CONTRATISTA	OBJETO	TIEMPO VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIA FUTURA
1	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	65 días	\$ 13.912.580,48
2	"CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	2 MESES	\$ 76.079.400,00

Quedo atenta a cualquier inquietud, Cordialmente.

**Sandra Milena Acevedo Acevedo**

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

Tel: 57 6444831

www.amb.gov.co

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA CONTRATO EN EJECUCION

1. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA INCLUIDOS LOS INSUMOS DE ASEO, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS INSTALACIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

2. JUSTIFICACIÓN

Que ante el cierre de la vigencia fiscal 2022 y teniendo en cuenta que se debe dar continuidad al contrato de aseo y cafetería, toda vez el Área Metropolitana de Bucaramanga, debe velar por la seguridad, limpieza de las instalaciones tanto para funcionarios como para el público, Adicional al servicio de aseo y cafetería, por lo que se requiere realizar vigencias futuras para garantizar la óptima y oportuna prestación del servicio al inicio de la vigencia 2023, se requiere adicionar y prorrogar la aceptación de la oferta por 65 días (por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.912.580,48) M/CTE**, mientras se adelantan los trámites administrativos para la nueva contratación.

Línea Estratégica	Programa	Actividad
No aplica	No aplica	No aplica

3. METODOLOGÍA

Para el Cálculo de la necesidad de los recursos que amparan la prestación continua del servicio de aseo y cafetería, se toma en cuenta el contrato celebrado con **UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2**, cuyo objeto es " Prestación de servicios de aseo y cafetería incluidos los insumos de aseo, para la correcta prestación del servicio, en las instalaciones del área metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, el cual se relaciona a continuación

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022	RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR 2022
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	Prestación de servicios de aseo y cafetería incluidos los insumos de aseo, para la correcta prestación del servicio, en las instalaciones del área metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.	76.818.164.79	2.1.2.02.02.006 y 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua . Fuente 1	35.550.528.50

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

Tabla 1. Cronograma de actividades

DESCRIPCIÓN	No. DIAS VIGENCIA FUTURA	MES		
		1	2	3
Operarios Neomundo. (dos (2) Op.Aseo y cafetería tiempo completo)	65			
Operarios Neomundo (Auxiliar Tiempo completo)	65			

Las actividades a realizar son las establecidas en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019 del Acuerdo Marco de Precios CCE972-AMP-2019

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La adición del contrato No. 163 de 2022 es por Sesenta y cinco (65) días, contados del **1 DE ENERO DE 2023 AL 5 DE MARZO DE 2023.**

5. INVERSIÓN

VIGENCIA 2023 (futura): **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.912.580,48) M/CTE**


AMPARO GARCIA MORANTES
 Subdirectora Administrativa y financiera



Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

VIGENCIAS FUTURAS

1 mensaje

Amparo García Morantes <amparo.garcia@amb.gov.co>
Para: Elsa Mendoza Rodríguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

8 de noviembre de 2022, 12:15

Buenos días Elsa: Favor constituir VIGENCIAS FUTURAS del contrato No. 000197 DEL 2022 CUYO OBJETOS: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS, OFICIOS DE REGISTRO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE VALORIZACIÓN DEL AMB", valor vigencia 2022 \$8.500.000.00. Vigencia futura \$1.800.000.00, lo anterior en virtud de la necesidad que se tiene para dar continuidad a la prestación del servicio al público en la expedición de paz y salvos y oficios de registro de Valorización.

Cordial saludo



Amparo García Morantes
Subdirectora Administrativa y Financiera
Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

Tel: 57 6444831
www.amb.gov.co

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA CONTRATOS EN EJECUCION

1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS DE APDYO A LA GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS, OFICIOS DE REGISTRO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE VALORIZACIÓN DEL AMB"

2. JUSTIFICACIÓN

El AMB debe garantizar la prestación continua y eficiente del servicio a todos los usuarios, que solicitan la expedición de los paz y salvos de valorización y el levantamiento de medidas cautelares, para lo cual se debe elaborar los respectivos oficios y los paz y salvos. Actividades que no pueden adelantarse directamente por la entidad; ya que no se cuenta con el personal suficiente, para hacerle frente a los procesos de expedición de oficios y paz y salvos de valorización, como fuente con la que cuenta el Área Metropolitana de Bucaramanga, para la inversión de los proyectos. De esta manera y por no contar con el personal suficiente para prestar este apoyo, se requiere adiconar el contrato cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS, OFICIOS DE REGISTRO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL AREA DE VALORIZACIÓN DEL AMB"

Línea Estratégica	Programa	Actividad
No aplica	No aplica	No aplica

3. METODOLOGÍA

Para el Cálculo de la necesidad de los recursos que amparan la prestación continua del servicio se toma en cuenta el contrato cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS, OFICIOS DE REGISTRO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL AREA DE VALORIZACIÓN DEL AMB vigente celebrado con ARMANDO MONTAÑEZ GARCIA, el cual se relaciona a continuación

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022	RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR 2022
ARMANDO MONTAÑEZ GARCIA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS, OFICIOS DE REGISTRO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL AREA DE VALORIZACIÓN DEL AMB v..	8.580.000	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. fuente 1	3.180.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BOGOTÁ - FERREÑALES - SAN PABLO - PASTO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

1. Prestar apoyo en la recepción de las llamadas recibidas informando a los usuarios sobre los documentos requeridos para la emisión de los paz y salvos y demás servicios prestados por la dependencia.
2. Apoyar el proceso de atención y direccionamiento de los diferentes usuarios que se acerquen a la dependencia sobre los documentos requeridos para la emisión de los paz y salvos y demás servicios prestados por la dependencia.
3. Apoyar con la generación de paz y salvos en la plataforma de gestión de procesos BPM GOV módulo Valorización, teniendo en cuenta la presentación de la documentación requerida por la entidad para dicho trámite.
4. Apoyar con la generación de las facturas de financiación en la plataforma de gestión de procesos BPM GOV módulo Valorización.
5. Apoyar con el cargue diario de recaudo enviado por correo electrónico por las entidades bancarias con las que tenga convenio el área metropolitana de Bucaramanga en la plataforma de gestión de procesos BPM GOV módulo Valorización.
6. Apoyar con la generación y envío del oficio a la oficina de instrumentos públicos cuando el contribuyente realice el pago total de la deuda por concepto de valoración ante el área metropolitana de Bucaramanga.
7. Apoyar con la creación de los predios nuevos y que se encuentren por fuera del área de influencia de las obras de valorización irrigadas por el área metropolitana de Bucaramanga en la plataforma de gestión de procesos BPM GOV módulo Valorización de acuerdo a la capacitación realizada por la entidad.
8. Apoyar diariamente con la impresión y cuadro del reporte diario de paz y salvos y consignaciones generadas en la plataforma de gestión de procesos BPM GOV módulo Valorización de acuerdo a la capacitación realizada por la entidad.
9. Elaboración de informes de ingresos de valorización y demás informes requeridos por esta Área de la Entidad.
10. Elaborar reporte diario con la impresión y cuadro del reporte diario de paz y salvos y consignaciones generadas en la plataforma de gestión de procesos BPM GOV módulo Valorización de acuerdo a la capacitación realizada por la entidad.
11. Elaboración de Informes de Ingresos de valorización y demás informes requeridos por esta Área de la Entidad.
12. Apoyar con la respuesta de los derechos de petición radicados y asignados a la oficina de valorización por parte de la ciudadanía.
13. Realizar actividades de archivo y gestión Documental de la documentación a su cargo, conforme a la ley 594 del 2000, los lineamientos del Archivo General de la Nación y el Área Metropolitana de Bucaramanga, en todo lo referente a la elaboración de inventarios documentales, digitalización y organización de documentos, así como las transferencias documentales al archivo central en caso de requerirse.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La adición al contrato No. 211 de 2022, es por un (1) MESES que inicia el DOS (2) DE ENERO de 2023 hasta el DOS (2) DE FEBRERO 2023

5. INVERSIÓN

VIGENCIA 2023 (futura): UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)


AMPARO GARCIA MORANTES
 Subdirectora Administrativa y financiera

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA CONTRATO EN EJECUCION

1. OBJETO

ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

2. JUSTIFICACIÓN

Que ante el cierre de la vigencia fiscal 2022 y teniendo en cuenta que se debe dar continuidad al contrato de arrendamiento donde funcionan las dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de garantizar la óptima y oportuna prestación del servicio, mientras se adelantan los trámites administrativos para la nueva contratación, por lo que se requiere realizar vigencias futuras para garantizar el funcionamiento de la entidad con instalaciones que permitan prestar el servicio a la comunidad.

Tabla 1.

Línea Estratégica	Programa	Actividad
No aplica	No aplica	No aplica

3. METODOLOGÍA

Para el Cálculo de la necesidad de los recursos que amparan la prestación continua el funcionamiento de la entidad con locaciones para prestar el servicio, se toma en cuenta el contrato vigente celebrado con la CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO donde funciona el Área Metropolitana, información que se presenta a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022	RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR 2022
CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO	Arrendamiento inmueble para el funcionamiento de las dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga.	426,044,640	2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Fuente 1	76.079.480

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

Alcance

1. Arrendamiento del tercer piso de la Fase I, con un área total de 720 m2 aproximadamente (Donde funciona actualmente las oficinas del Área Metropolitana).
2. Arrendamiento del área de oficina ubicada en el primer piso de la Fase I, con un área de 121 m2 aproximadamente, con una batería de baño.
3. Arrendamiento de bodega ubicada en el sótano 1 de la Fase I, con un área total de 24 m2 aproximadamente.
4. Arrendamiento de bodega ubicada en el sótano 1 de la Fase II, Bodega 3 con un área total de 150 m2 aproximadamente.
5. Arrendamiento de una bodega ubicada en el sótano 2 de la Fase II, Bodega 1 con un área total de 136 m2 aproximadamente.
6. Arrendamiento de bodega ubicada en el sótano 2 de la Fase II, Bodega 2 con un área total de 82 m2 aproximadamente.
7. Arrendamiento de una bodega ubicada en el sótano 2 de la Fase II, Bodega 7 con un área total de 30 m2 aproximadamente.
8. El inmueble debe cumplir con los requerimientos eléctricos y de espacio necesarios para la instalación de unidades de trabajo (este requerimiento solo se compromete el arrendador en el área de la oficina del primer piso, las bodegas solo tendrán iluminación).
9. No presentar problemas de humedad de ningún tipo.
10. El inmueble no puede tener en sus instalaciones problemas de goteras y en caso de presentarias, el arrendador debe hacer las reparaciones de manera inmediata.
11. El inmueble debe estar ubicado en un lugar donde no exista probabilidad de inundación.
12. El inmueble debe estar a Paz y Salvo por concepto de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador.
13. Disponer adecuadamente de los servicios de telefonía, agua y energía eléctrica, los cuales serán cancelados mensualmente por el arrendatario.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Adición al Contrato No.0058-2023 de Dos (2) MESES iniciando el **PRIMERO (1) DE ENERO DE 2023** hasta **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023**.

5. INVERSIÓN

VIGENCIA 2023 (futura): SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 76.079.400).


AMPARO GARCIA MORANTES
 Subdirectora Administrativa y financiera

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Bucaramanga, 9 de noviembre del 2022

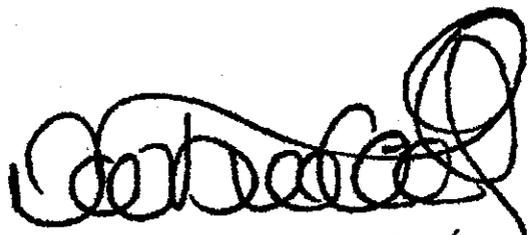
Doctor(a):
AMPARO GARCÍA MORANTES
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ciudad

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras, Subdirección de Planeación e Infraestructura

Cordial saludo.

Solicito la constitución de Vigencias Futuras según la relación en el documento de Excel que se anexa y su respectiva justificación técnica.

Cordialmente,



ING. NELSON ENRIQUE GONZÁLEZ TARAZONA
Subdirector de Planeación e Infraestructura - Área Metropolitana de Bucaramanga.

Proyección: Jesús Armando Arenas Barrios

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA CONTRATOS EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LA ENTIDAD REQUIERA.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD A LA OPERACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRÁMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRÁMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMÁTICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA DE ESTUDIOS DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA

JUSTIFICACIÓN

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
000119-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTION CATASTRAL A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El área metropolitana de Bucaramanga - AMB - mediante resolución 1267 del 10 de octubre de 2019 se habilitó como gestor catastral al área metropolitana de Bucaramanga, ofreciendo a sus municipios la prestación del servicio catastral con enfoque multipropósito, lo cual ha permitido mejorar sus ingresos fiscales de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y girón y a su vez mejorar la calidad de los servicios dirigidos a los usuarios.

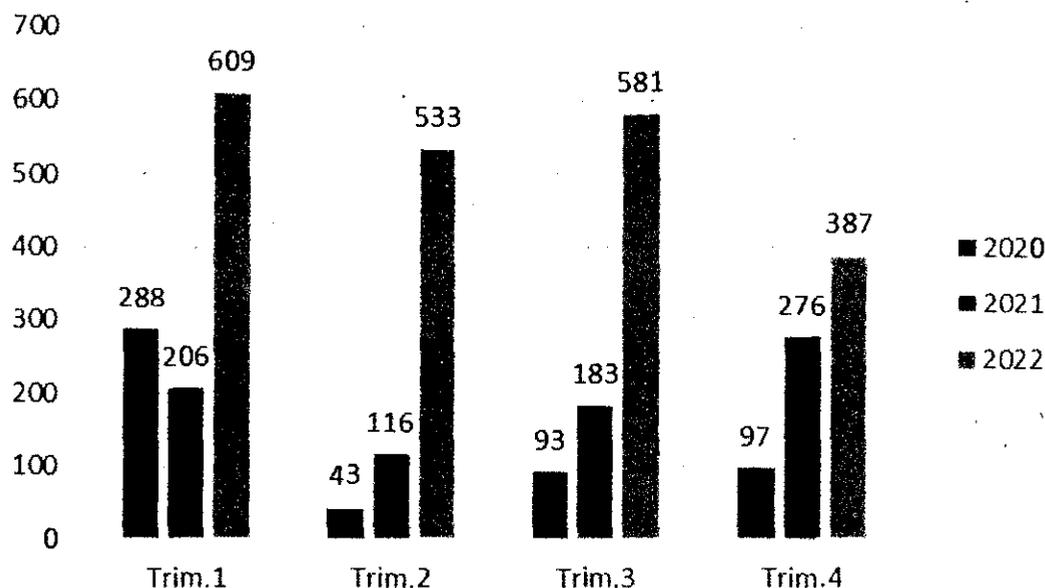
Dentro de las apuestas del AMB se encuentra ofrecer sus servicios de manera ininterrumpida, como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos formación, actualización, conservación y difusión la información catastral para predios urbanos y rurales para los trámites, productos y solicitudes recibidos durante la vigencia 2022.

La actual plataforma catastral contratada cuenta con los requerimientos funcionales y no funcionales que permiten la óptima prestación del servicio durante los primeros 4 meses del año 2023.

La experiencia en la prestación del servicio indica que se requiere la prestación del servicio catastral de manera ininterrumpida para atender las reclamaciones por aumento del impuesto predial, cambios de propietario, avalúos, entrega de r1 y r2, elaboración de informes de gestión y financieros a los municipios en el mes de enero y las distintas reclamaciones hechas por la ciudadanía.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

A continuación, se describirán las cifras de las solicitudes recibidas, ejecutas y en ejecución que trabaja la subdirección de planeación e infraestructura en su dependencia de catastro:



El número de solicitudes hecha por parte de la comunidad del municipio de Bucaramanga se ha incrementado en un 55 % en los primeros tres trimestres del año 2022. Para el que se encuentra en curso, el área metropolitana de Bucaramanga ha recibido un 40 % adicional de solicitudes en ventanilla respecto del año inmediatamente anterior, generando la expectativa de recibir un aproximado de 700 solicitudes hasta la culminación del actual periodo fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere realizar vigencias futuras para garantizar la prestación de servicio de la plataforma catastral del área metropolitana operada por one system, el cual tiene por objeto "prestación de servicios para el uso y soporte de la operación de la plataforma requerida para la gestión catastral a cargo del área metropolitana de Bucaramanga" y se encuentra enmarcado en el contrato no. 000119-2022, celebrado el día 29 de enero del 2022 y con acta de inicio el 7 de febrero del 2022, con una duración de 11 meses.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO22
000371-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LA ENTIDAD REQUIERA.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

Se requiere contar con un equipo de colaboradores expertos en la elaboración de informes financieros y estadísticos y de gestión dispuestos para solucionar todas las necesidades catastrales de la entidad, y de las secretarías de hacienda de los municipios. De igual manera se requiere la elaboración de informes finales a diferentes entes de control. Así como la elaboración y entrega de planes de mejoramiento de la subdirección enero y las distintas reclamaciones hechas por la ciudadanía.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO22
000242-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTION DE CALIDAD A LA OPERACION DE LA GESTION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

La subdirección de planeación e infraestructura, debe mantener impulso a la implantación de su plan de calidad que englobe todos los procesos necesarios para proporcionar un servicio eficiente y eficaz, desde el convencimiento de que calidad y cantidad no son excluyentes y de presentar avances significativos en los resultados socialmente esperados.

Para lograr los resultados esperados del servicio público de la gestión catastral, especialmente en el cumplimiento de los deberes legales que sobre la materia existen, se requiere coordinar el conjunto de operaciones técnicas y administrativas de forma permanente, siendo necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, para lograr la permanente vigencia de la información física, jurídica y económica de los inmuebles de la jurisdicción del área metropolitana de Bucaramanga, como gestor catastral.

Es muy importante controlar los procesos, al auditar permanentemente los factores que influyen en cada uno de ellos, trabajo que se realiza aspectos tales como: gestión como métodos e instrucciones de trabajo, procedimientos empleados, organización de las áreas y servicios, condiciones medioambientales etc.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO22
000245-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AMB
000248-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AMB

La subdirección de planeación e infraestructura, desea mejorar continuamente las características del servicio público catastral que conduzcan al correcto funcionamiento, siendo necesaria una inyección de recursos que le permitan asegurar la continuidad de la prestación del servicio y la aplicación de las mejoras identificadas.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

La oficina de catastro del área metropolitana de Bucaramanga tiene una estructura compleja que soporta el deber de prestar el servicio de gestión catastral de manera permanente, como es exigido en la legislación.

Por esta razón, y como parte del proceso de mejoramiento constante, existen estrategias pendientes de ser implementadas para optimizar los procesos, mejorar la eficiencia y asegurar la eficacia del servicio, de tal manera que se cumplan con los objetivos trazados como organización en esa materia. Este proceso de mejoramiento pretende, como efecto principal, el cambiar la visión y satisfacer las aspiraciones de ellos de los usuarios frente a la prestación del servicio público.

En catastro se quiere adoptar una política de prevención e identificación de las razones últimas de la existencia de problemas, lo que permitirá moverse en el contexto de la calidad total.

Por lo anterior, existe la necesidad de invertir en personal en el área de atención de trámites y radicación de correspondencia para lograr que la gestión catastral reúna o supere las expectativas de los usuarios.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
000289-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA DE ESTUDIOS DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA

Para lograr los resultados esperados del servicio público de la gestión catastral, se requiere realizar un seguimiento permanente de las operaciones técnicas y administrativas, necesarias para el desarrollo adecuado de la entrega de los archivos r1 y r2, a los municipios del área metropolitana.

Es muy importante contar con personal que conozca la operación para que ayude a controlar todos los factores que influyen en cada proceso que se realiza y que pueden incorporar variabilidad a los mismos.

Para lograrlo, se requiere acompañamiento del personal que conozca y entienda sobre bases de datos e interpretación de datos, que faciliten la toma de decisiones en tiempo real.

Con la ampliación de los contratos de prestación de servicio relacionados en el archivo de Excel adjunto con este oficio, se garantiza con nuestros procesos catastrales la eficacia en el recaudo de impuestos y por ende en los proyectos de inversión de obras de infraestructura pública, por lo que se solicita constituir vigencias futuras por valor de ocho millones ochocientos mil pesos mcte (\$8.800.000).



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: GAF-FO-139

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA

VERSIÓN: 01

NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL	SALDO POR EJECUTAR	OBJETO DEL CONTRATO22	VALOR VIGENCIA FUTURA
000119-2022	1.326.286.387	626.971.745	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTION CATASTRAL A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 482.285.960,00
000371-2022	19.200.000	19.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	\$ 2.400.000,00
000242-2022	19.200.000	9.600.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTION DE CALIDAD A LA OPERACION DE LA GESTION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	\$ 2.400.000,00
000289-2022	11.999.893	5.270.893	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO, PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA DE ESTUDIOS DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA	\$ 1.500.000,00
000245-2022	19.200.000	6.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AMB	\$ 1.250.000,00
000248-2022	10.000.000	5.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB	\$ 1.250.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA				\$ 491.085.960,00

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	ACTIVIDADES
HÁBITAT METROPOLITANO Y VIVIENDA DIGNA PARA LA VIDA	CIUDAD METROPOLITANA COMPACTA, PRODUCTIVA Y EFICIENTE	CREAR E INCREMENTAR UN CATASTRO DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIA PARA LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO

1. METODOLOGÍA

1. Atención ininterrumpida del público para recepción de la información y tramitología de las distintas solicitudes
2. Mantener actualizada la información catastral y alfanumérica
3. Disponer de una plataforma catastral para el uso de los funcionarios y contratistas de la entidad para el servicio de la ciudadanía del área metropolitana de Bucaramanga.

4. Generación de información de r1 y r2 en el mes de enero, para el uso y disposición de los 4 municipios del área metropolitana de Bucaramanga.
5. Elaboración de informes estadísticos, de gestión y financieros para los 4 municipios del área metropolitana de Bucaramanga en el mes de enero.

La ejecución de las actividades de cada una de las etapas del proceso del proyecto se presenta en la siguiente tabla.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
6.1. DURACIÓN DEL PROYECTO: 15 MESES							
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	META	INDICADOR PLAN DE ACCIÓN	SUB ACTIVIDADES (4 EN TOTAL POR CADA ACTIVIDAD, 1 POR TRIMESTRE)	TRIMESTRE 2022			
				1	2	3	4
DEPURAR TRAMITES CATASTRALES ENTREGADOS POR EL IGAC EN EL PERIODO DE EMPALME DEL QUE TRATA LA RESOLUCIÓN 817 DE 2019 DEL IGAC.	50%	PORCENTAJE DE AVANCE DEPURACIÓN DE SOLICITUDES PENDIENTES ENTREGADOS POR EL IGAC	DEPURACIÓN 10% DE TRÁMITES RECIBIDOS POR PARTE DEL IGAC	X			
			DEPURAR EL 20% DE LOS TRÁMITES RECIBIDOS POR PARTE DEL IGAC		X		
			DEPURAR EL 20% DE LOS TRÁMITES RECIBIDOS POR PARTE DEL IGAC			X	
			INFORME CONSOLIDADO DE DEPURACIÓN REALIZADA				X
SOCIALIZAR EN EL TERRITORIO METROPOLITANO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CATASTRAL.	4	PUBLICACIONES DE SOCIALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CATASTRAL POR PARTE DEL AMB	REALIZAR PUBLICACIONES EN LOS DIFERENTES MEDIOS DIGITALES CON LOS QUE CUENTA EL AMB	X	X	X	X
			RECIBIR Y CLASIFICAR LOS TRÁMITES DE ACUERDO CON SU TIPOLOGÍA.	X	X	X	X
			VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RESPECTO DE CADA TRÁMITE.	X	X	X	X
			REALIZAR VISITAS A LOS PREDIOS EN LOS TRÁMITES QUE REQUIERA	X	X	X	X
REALIZAR CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	25,4% NO. DE TOTAL PREDIOS MUNICIPIO	NO. DE PREDIOS CONSERVADOS	EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLVIENDO TRÁMITES DE CONSERVACIÓN	X	X	X	X
			RECIBIR Y CLASIFICAR LOS TRÁMITES DE ACUERDO CON SU TIPOLOGÍA.	X	X	X	X

			VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RESPECTO DE CADA TRAMITE.	X	X	X	X
			REALIZAR VISITAS A LOS PREDIOS EN LOS TRAMITES QUE REQUIERA	X	X	X	X
REALIZAR CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	3,15% NO. DE TOTAL PREDIOS MUNICIPIO	NO. DE PREDIOS CONSERVADOS	EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLVIENDO TRAMITES DE CONSERVACIÓN	X	X	X	X
			RECIBIR Y CLASIFICAR LOS TRAMITES DE ACUERDO CON SU TIPOLOGIA.	X	X	X	X
			VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RESPECTO DE CADA TRAMITE.	X	X	X	X
			REALIZAR VISITAS A LOS PREDIOS EN LOS TRAMITES QUE REQUIERA	X	X	X	X
REALIZAR CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN	32,59% NO. DE TOTAL PREDIOS MUNICIPIO	NO. DE PREDIOS CONSERVADOS	EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLVIENDO TRAMITES DE CONSERVACIÓN	X	X	X	X
			RECIBIR Y CLASIFICAR LOS TRAMITES DE ACUERDO CON SU TIPOLOGIA.	X	X	X	X
			VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RESPECTO DE CADA TRAMITE.	X	X	X	X
			REALIZAR VISITAS A LOS PREDIOS EN LOS TRAMITES QUE REQUIERA	X	X	X	X
REALIZAR CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	15,21% NO. DE TOTAL PREDIOS MUNICIPIO	NO. DE PREDIOS CONSERVADOS	EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLVIENDO TRAMITES DE CONSERVACIÓN	X	X	X	X
			RECIBIR Y CLASIFICAR LOS TRAMITES DE ACUERDO CON SU TIPOLOGIA.	X	X	X	X
			VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RESPECTO DE CADA TRAMITE.	X	X	X	X
			REALIZAR VISITAS A LOS PREDIOS EN LOS TRAMITES QUE REQUIERA	X	X	X	X
REALIZAR GESTIONES CON LOS MUNICIPIOS PARA LA CONTRATACIÓN	GL	INFORME DE GESTIONES	INFORME DE GESTIONES	X	X	X	X

DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL Y/O CONSERVACIÓN DINÁMICA		REALIZADAS	REALIZADAS				
GESTIONES ENCAMINADAS A LA DIFUSIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROYECCIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES	GL	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS	LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE GESTIONES A REALIZAR	X	X	X	X
			CONTRATACIONES REALIZADAS	X	X	X	X
			INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS	X	X	X	X
GESTIONES ENCAMINADAS A LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PLATAFORMA CATASTRAL METROPOLITANA	GL	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS	INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS	X	X	X	X
ELABORAR INSUMOS QUE FACILITEN LAS TOMAS DE DECISIONES PARA LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y METROPOLITANA, TRANSPORTE Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, COMO INSUMO PARA LAS ÁREAS MISIONALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	GL	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS	RECOPIRAR LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ DE INSUMO PARA LA FORMULACIÓN, PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	X	X	X	X
			ORGANIZAR LA INFORMACIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA FORMULACIÓN, PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA				
			REVISIÓN DE LOS INVENTARIOS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS Y NORMAS QUE DEBEN SER TENIDAS EN CUENTA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL OBSERVATORIO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA				
REALIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD Y LAS NORMAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	GL	NÚMERO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS	DIGITALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES U OTROS EXPEDIENTES ASOCIADOS AL PROYECTO.				X
		METROS LINEALES ORGANIZADOS	REALIZAR LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES A EXPEDIENTES DE				X

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

			TRÁMITE DE CATASTRO RECIBIDOS POR VENTANILLA ÚNICA EN LA VIGENCIA 2022				
		NÚMERO DE JORNADAS DE ASEO GENERAL Y FUMIGACIONES	REALIZAR LA CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PROYECTO				X
		NÚMERO DE DOCUMENTOS DIGITALES AGREGADOS AL REPOSITORIO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE LA ENTIDAD	REALIZAR LA GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO				X

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La adición del contrato No. 119 de 2022, por Ciento veinte (120) días, contados del 1 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2023.

La adición del contrato No. 371 de 2022 es por Quince (15) días, contados del 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2023.

La adición del contrato No. 242 de 2022 es por Quince (15) días, contados del 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2023.

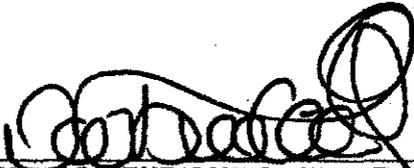
La adición del contrato No. 245 de 2022 es por Quince (15) días, contados del 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2023.

La adición del contrato No. 248 de 2022 es por Quince (15) días, contados del 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2023.

La adición del contrato No. 289 de 2022 es por Quince (15) días, contados del 1 DE ENERO DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2023.

3. INVERSIÓN

EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO SERÁ DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$491.085.960) MCTE., IVA Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES INCLUIDOS.


NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
 SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA-AMB

SECTOR DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR MENSUAL	SALDO POR EJECUTAR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INVERSIÓN FUTURA	TIEMPO INVERSIÓN FUTURA	DESCRIPCIÓN
M	000118-3022	ONE SYSTEM	1.328.208,97	628.971,748	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REGISTRO PARA LA GESTIÓN CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	482.285.960,00	210	DENTRO DE LAS APUESTAS DEL AÑO SE ENCUENTRA OFERTER SUS SERVICIOS DE MANEJO ININTERRUMPIDA, COMO UN SERVICIO PÚBLICO QUE COMPRENDE EL CONJUNTO DE OPERACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSULTA Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL PARA PRENDOS URBANOS Y RURALES PARA LOS TRÁMITES, PRODUCTOS Y SOLICITUDES RECIBIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ACTUAL PLATAFORMA CATASTRAL CONTINUA CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES QUE PERMITEN LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DINAMICAMENTE POR LOS USUARIOS A TRAVÉS DE LOS NAVEGADORES WEB. LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MANEJO ININTERRUMPIDA PARA ADECUAR LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO DE BARRIO, CAMBIOS DE SUPERFICIES, ANÁLISIS, ENTREGA DE RES Y DEL REORDENAMIENTO DE INFORMACIÓN DE DISTRITO Y FINANCIEROS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO Y LAS OTRAS RECLAMACIONES HECHAS POR LA CIUDADANÍA. EN CASI NINGUNO SE QUIERE ADOPTAR UNA POLÍTICA DE PRIVACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS RAZONES ÚLTIMAS DE LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS, LO QUE PERMITIRÁ MOVEN EN EL CONTEXTO DE LA CALIDAD TOTAL. POR LO ANTERIOR, DENTRO DE LA NECESIDAD DE INVERTIR EN PERSONAL EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y RADICACIÓN DE COMANDOS EN UN PLAN DE TRABAJO QUE LA GESTIÓN CATASTRAL REGIMA O SUPLE LAS EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS.
M	000274-3022	JESUS FERNANDO ARENAS BAUTISTA	10.200.000	10.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LA ENTIDAD REQUIERA.	2.400.000,00	15	SE REQUIERE CONTAR CON UN EQUIPO DE COORDINADORES EXPERTOS EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y ESTADÍSTICOS Y DE GESTIÓN FINANCIEROS PARA DIFUNDIR TODAS LAS NECESIDADES CATASTRALES DE LA ENTIDAD, Y DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, DE REALIZAR Y REVISAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES A DIFERENTES ENTES DE CONTROL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANES DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA. DEBE MANTENER IMPULSO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SU PLAN DE CALIDAD QUE ENFOQUE TODOS LOS PROCESOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE Y EFICAZ, DESDE EL COMIENZO DE QUE CALIDAD Y CANTIDAD NO SON EXCLUYENTES Y DE PRESENTAR AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LOS RESULTADOS SOCIALMENTE DESEADOS.
M	000274-3022	RAVEN NELISSA CRISTINA VILLAMARIN	10.200.000	9.800.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD A LA OPERACIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL QUE ASIENTA EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	2.400.000,00	15	PARA LOGRAR LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN CATASTRAL, ESPECIALMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES LEGALES QUE SON LA MATERIA DE ESTE, SE REQUIERE COORDINAR EL CONJUNTO DE OPERACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE FORMA PERMANENTE, SENDO NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSULTA Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, PARA LOGRAR LA PERMANENTE VIGILANCIA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMO GESTOR CATASTRAL. ES MUY IMPORTANTE CONTROLAR LOS PROCESOS, AL AUTOR DE PERMANENTE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN CADA UNO DE ELLOS, TRABAJANDO QUE SE REALICE ASPECTOS TALES COMO: GESTIÓN COMO MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO, PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS, ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS, CONSULTAS Y RECLAMACIONES, ETC.

SECTOR DE INGRESOS	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR MENSUAL	SALDO POR PAGAR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR PRESUN FUTURA	TIEMPO PRESUN FUTURA	JUSTIFICACION
04	000016-2022	ANNA CRISTINA QUINTERO ARDILA	11.990.000	5.770.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, MATEMATICO O INGENIERO PARA BRINDAR APOYO COMO ANALISTA DE ESTUDIOS DE CATASTRO MULTIPROPOSITO Y DEMAS ASUNTOS QUE LA ENTIDAD REQUIERA	1.500.000,00	15	PARA LOGRAR LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN CATASTRAL SE REQUIERE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LAS OPERACIONES, TRÁMITES Y SOLICITUDES, NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS R1 Y R2, A LOS MIEMBROS DEL ÁREA METRO-CUADRADA.
04	000016-2022	GABRIELA PÉREZ FLÓREZ	16.700.000	5.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AIB	1.750.000,00	15	LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DESEA MEDIANTE GOBIERNO GUBERNAMENTALMENTE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL QUE CONDUCAN AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASICHO NECESARIO UNA INSPECCION DE SERVICIO QUE LE PERMITAN ASSEGUIRA LA CONTINGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LA APLICACION DE LA METODOLOGIA DE TRAMITACIONES. LA OFICINA DE CATASTRO DEL AREA METROCUADRADA TIENE UNA ESTRUCTURA COMPLETA QUE SOPORTA EL DEBER DE PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION CATASTRAL DE MANERA PERMANENTE, COMO ES EL CASO EN LA LEONAJACION.
04	000016-2022	GLAYVIS EDILMA JAMES DHOYES	10.000.000	5.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTION CATASTRAL DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL AIB	1.750.000,00	15	POR ESTA RAZON, Y COMO PARTE DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO CONSTANTE, EXISTEN ESTRATEGIAS PROMOVIENTES DE SER IMPLEMENTADAS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS, MEJORAR LA EFICIENCIA Y ASEGURAR LA EFICACIA DEL SERVICIO DE TAL MANERA QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS TRAZADOS COMO ORGANIZACION EN ESA MATERIA. ESTE PROCESO DE MEJORAMIENTO PROMIENDO, COMO EFECTO PRINCIPAL, EL CAMBIAR LA VISION Y SATISFACER LAS ASPIRACIONES DE ELLOS DE LOS USUARIOS RESPECTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO.
TOTAL PRESUN FUTURA						\$ 483.980.000,00		EN CATASTRO SE DIERE ADOPTAR UNA POLITICA DE PREVENCION E IDENTIFICACION DE LAS RAZONES ULTIMAS DE LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS, LO QUE PERMITIRA MOVVERSE EN EL CONTEXTO DE LA CALIDAD TOTAL.
TOTAL PRESUN FUTURA						\$ 483.980.000,00		POR LO ANTERIOR, EXISTE LA NECESIDAD DE REPERIR EN PERSONAL EN EL AREA DE ATENCION DE TRÁMITES Y INDICACION DE CORRESPONDENCIA PARA LOGRAR QUE LA GESTION CATASTRAL LOGRE SUPERAR LAS EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS.

[Handwritten Signature]

OMI ENRIQUE GONZALEZ TIRAZONA
Ingeniero Planeación e Infraestructura AIB

Andrés Arroyave Zamora

Subdirector de Planeación e Infraestructura AIB

10/07/2022

la Responsable

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Bucaramanga, 15 de noviembre del 2022

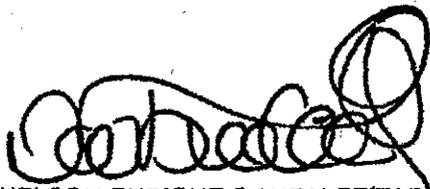
Doctor(a):
AMPARO GARCIA MORANTES
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ciudad

Asunto: Solicitud de la constitución de Vigencias Futuras

Cordial saludo.

Solicito Vigencias Futuras, de la Subdirección de Planeación e Infraestructura para llevar a cabo la ejecución del convenio interadministrativo 313-2022 celebrado con la Alcaldía de Bucaramanga, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", según su respectiva justificación técnica anexa.

Cordialmente,



NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
Subdirector de Planeación e Infraestructura

Proyección: Wilmer Joel Mejías Camacho

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

JUSTIFICACION DE VIGENCIAS FUTURAS

A continuación se exponen los aspectos generales de la solicitud de vigencias futuras ordinarias para la suscripción de los siguientes contratos, en atención a que la ejecución de los mismos sobrepasa la presente vigencia fiscal:

1. OBJETO

- A. OCHENTA Y SEIS (86) CONTRATOS que tendrán por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE JARDINERIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
- B. SETENTA Y DOS (72) CONTRATOS que tendrán por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS CDMO AUXILIAR DE JARDINERIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
- C. VEINTICINCO(25) CONTRATOS que tendrán por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED. EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
- D. DOS (02) CONTRATOS que tendrán por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON SALUD OCUPACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
- E. DOS (02) CONTRATOS que tendrán por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE CAMPO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
- F. CUATRO (04) CONTRATOS que tendrán por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
- G. UN (01) CONTRATO que tendrá por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA CODRDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. JUSTIFICACIÓN

El Área Metropolitana de Bucaramanga y el Municipio de Bucaramanga, suscribieron el pasado 11 de Noviembre de 2022 el Convenio Interadministrativo No. 313 cuyo objeto es Aunar esfuerzos para el " **MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER** ".

El valor fiscal del convenio asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.212.665.314,47)**. El monto descrito será aportado de la siguiente manera: El Municipio de Bucaramanga aportará recursos por un monto de: **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$3.948.051.805)** y El AMB realizará un aporte en especie correspondiente de acuerdo a lo descrito en el estudio previo, relacionado con talento humano incluyendo espacios y recursos físicos necesarios para las actividades técnicas y administrativas del convenio, lo anterior se estima en un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$264.613.509,47)**.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

En razón de los compromisos adquiridos por las partes conveniadas, el Área Metropolitana de Bucaramanga, debe llevar a cabo los trámites administrativos y contractuales requeridos para la celebración de contratos derivados del mencionado convenio, dentro de los cuales se encuentran los contratos de prestación de servicios enlistados en el numeral anterior, por un periodo de 8 meses que se programa iniciar el 1 de Diciembre de 2022 al 31 de julio de 2023, no obstante para cumplir con el requisito de la Ley 819 de 2003, referido a la apropiación de mínimo el 15% de la vigencia fiscal en la que sea aprobada la vigencia futura, se celebraran los contratos por un término menor.

Mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008., emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público el numeral 6 establece: Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a hacer ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso, se debe contar previamente con autorización de acuerdo a lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras. Ahora, bien aunque la intención del ejecutor no fueses afectar el presupuesto de vigencias futuras porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, se va a pactarla recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere igualmente, la autorización previa de las instancias competentes.

En consecuencia, para el cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio interadministrativo se requiere para su correcta ejecución recibir por parte de la junta metropolitana a autorización respectiva de ejecutar en vigencia 2023, así:

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	VALOR CONTRATO	valor a contratar 1 de diciembre	valor vigencia futura	tiempo vigencia futura
PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	8 MESES	1.006.200.000	167.700.000,00	838.500.000,00	5 MESES
PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE JARDINERIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	8 MESES	842.400.000	140.400.000	702.000.000,00	5 MESES
PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED. EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	513.600.000	85.600.000	428.000.000,00	5 MESES
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON SALUD OCUPACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	38.400.000	6.400.000	32.000.000,00	5 MESES
PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE CAMPO, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	33.600.000	5.600.000	28.000.000,00	5 MESES

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-139
	JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA	VERSIÓN: 01

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	48.000.000	8.000.000	40.000.000,00	5 MESES
PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 MESES	30.000.000	5.000.000	25.000.000,00	5 MESES

Tanto el convenio como los contratos derivados, encuentran igualmente sustento en los siguientes instrumentos de planificación institucional:

***PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO (PIDM):** Línea Estratégica # 9. PRESERVACION Y VALORACION DE LOS RECURSOS FLORA Y FAUNA.

***METODOLOGÍA MGA DEL PROYECTO: PROGRAMA4002:** ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO.

***PLAN DE ACCIÓN REGIÓN METROPOLITANA 2022:** Actividad # 50. Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos

3. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la necesidad del proceso contractual, el tiempo para la ejecución del proyecto será de OCHO (8) meses.

La ejecución de las actividades de cada una de las etapas del proceso del proyecto se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1. Cronograma de actividades:



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: GAF-FO-139

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA

VERSIÓN: 01

PARQUES ZONAS VERDES VÍAS SEPARADORES ZONA NORTE

IND.	CANTONA	NOMBRE DEL PARQUE O ZONA VERDE	HEMBLAGEN	BARRIO	HAZÁRDOS	FECHA DE EJECUCIÓN	
						FECHA	DIAS
247	1	LOTE DETRÁS DEL COLEGIO DEL PABLON	COLEGIO DEL PABLON	EL PABLON	270	24 de 24	7 de diciembre de 2022
248	1	27 CANCHA EL ROSAL	CALLE 26 CON CALLE 28	EL ROSAL	290	24 de 24	7 de diciembre de 2022
249	1	PARQUE DANIELA PLAZOLETA	AVENIDA 54 CON LLEN	COLORADOS	2170	24 de 24	10 de diciembre de 2022
249	1	PARQUE CBA 200	CRA 20 C OLSEN	COLORADOS	440	24 de 24	10 de diciembre de 2022
251	1	27 LOS COLORADOS	CRA 20 CON CALLE 25N	COLORADOS	820	24 de 24	10 de diciembre de 2022
252	1	PARQUE RECIBER LOS COLORADOS	CRA 23 C OLSEN	COLORADOS	3970	24 de 24	10 de diciembre de 2022
252	1	PARQUE ANTIPO CLUB FERROCARRIL	ATRÁS DEL CAJEL BARRIO CAFÉ MADRID	CAFÉ MADRID	4215	24 de 24	10 de diciembre de 2022
254	1	PARQUE CIUDAD DEL CAFÉ MADRID	CALLE 27EN CON CRA 24	CAFÉ MADRID	6890	24 de 24	10 de diciembre de 2022
255	2	PARQUE CAMPO MADRID	CRA 10 CAMPO MADRID	CAFÉ MADRID	1340	24 de 24	10 de diciembre de 2022
256	1	27 APARTAMENTOS CAFÉ MADRID	APARTAMENTOS FACENTAL CAI	CAFÉ MADRID	250	24 de 24	10 de diciembre de 2022
257	7	27 ANTIPO ESTACION TREN CAFÉ MADRID	K111 PRA PRINCIPAL A GRON	CAFÉ MADRID	9770	24 de 24	10 de diciembre de 2022
257	1	27 TALUD APÍTO CAMPO MADRID	CRA 10 CAMPO MADRID	CAFÉ MADRID	8220	24 de 24	10 de diciembre de 2022
259	1	27 LOSE CAFÉ MADRID	FRENTE AL COLEGIO CAFÉ MADRID	CAFÉ MADRID	3690	24 de 24	10 de diciembre de 2022
260	7	PARQUE POLIDORTINO LAS AMARILLAS	CALLE 23 CON CRA 11	LAS AMARILLAS	880	24 de 24	10 de diciembre de 2022
261	7	PARQUE LAS AMARILLAS	CRA 10 CON CALLE 17N	BONED	2300	24 de 24	10 de diciembre de 2022
262	3	PARQUE LA ESTRECHA	CALLE 17N CON CRA 10A	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
263	3	PARQUE COGHOSE	CALLE 17N CON CRA 10B	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
264	3	PARQUE HAZANSA	CALLE 17N CON CRA 10C	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
265	3	PARQUE VILLA ROSA	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
266	3	PARQUE SANTO ANSEL	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
267	3	PARQUE CALLE 17 NORTE	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
268	3	27 HELIOS VILLA ROSA	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
269	3	27 LA GRUPE	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
270	3	27 TALUD COGHOSE	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
271	3	27 TALUD VILLA ROSA	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
272	3	27 CALLE ROSA CENTRO DE SALUD	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
273	3	PARQUE LOS MANOS VILLA ROSA	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
274	3	27 TEMPORAL VILLA ROSA	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
275	3	PARQUE HAZANSA 7	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
276	3	PARQUE HAZANSA 3	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
277	3	LOTE VILLA ROSA	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
278	3	PARQUE HAZANSA 5	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
279	3	PARQUE HAZANSA 4	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
280	3	PARQUE HAZANSA 2	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
281	3	PARQUE HAZANSA 1	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
282	3	27 PARQUE HAZANSA 6	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022
283	3	27 PARQUE HAZANSA 8	CRA 10 CON CALLE 17N	VILLA ROSA	320	24 de 24	10 de diciembre de 2022

328	2	PARQUE LOS ANGELES	CALLE 17N CON CRA 21	LOS ANGELES	350	24 de 24	3 de diciembre de 2022
329	2	PARQUE SENSILLA	CALLE 17N CON CRA 21	LOS ANGELES	350	24 de 24	3 de diciembre de 2022
330	2	PARQUE MENDO CERRADILLOS A	CALLE 17N CON CRA 21A	LOS ANGELES	490	24 de 24	3 de diciembre de 2022
331	2	27 LOS ANGELES	CALLE 17N CON CRA 21	LOS ANGELES	350	24 de 24	3 de diciembre de 2022
332	2	PARQUE LAS ULANITAS	CRA 22A CON CALLE 22N	VILLA HELENA	100	24 de 24	3 de diciembre de 2022
333	2	27 VILLA HELENA	CRA 22 CON CRA 22A	VILLA HELENA	120	24 de 24	3 de diciembre de 2022
334	2	PARQUE CALLE 17 NORTE	CRA 22 C/L 17 NORTE	VILLA HELENA	230	24 de 24	3 de diciembre de 2022
335	2	PARQUE ESPERANZA 1	CRA 21 CON CALLE 21N	LA ESPERANZA	630	24 de 24	3 de diciembre de 2022
336	2	ZONA VERDE ESPERANZA 1	CRA 21 CON CALLE 21N	LA ESPERANZA	630	24 de 24	3 de diciembre de 2022
337	2	PARQUE DE FORTUNA LA ESPERANZA	CRA 22 CON CALLE 22N	LA ESPERANZA	280	24 de 24	3 de diciembre de 2022
338	2	PARQUE SALON COMUNAL LA ESPERANZA	CALLE 22N CON CRA 22B	LA ESPERANZA	620	24 de 24	3 de diciembre de 2022
339	2	27 CALLE 17N	CRA 22 C/L 17N	LA ESPERANZA	380	24 de 24	3 de diciembre de 2022
340	2	27 TALUD CALLE 17N	CRA 22 C/L 17N	LA ESPERANZA	2000	24 de 24	3 de diciembre de 2022
341	2	27 DIAGONAL CANCHA ESPERANZA	CRA 22 CON CALLE 17N	LA ESPERANZA	60	24 de 24	3 de diciembre de 2022
342	2	27 LA VIRGEN CALLE 17N	CRA 25 C/L 17N	LA ESPERANZA	60	24 de 24	3 de diciembre de 2022
343	2	CANCHA BATUTICA LA ESPERANZA	CRA 21 CON CALLE 17N	LA ESPERANZA	110	24 de 24	3 de diciembre de 2022
344	2	27 ESPERANZA 2	CRA 22 CON CALLE 22	LA ESPERANZA	320	24 de 24	3 de diciembre de 2022
345	2	RECUPER CLUB TEJONOS	VIA PPAL A MATANZA ANTIGUA C/L	REGADEROS	540	24 de 24	3 de diciembre de 2022
346	2	PARQUE GALLINERA	CALLE 22N CON CRA 22D	SAN CRISTOBAL	670	24 de 24	3 de diciembre de 2022
347	2	PARQUE CHAPULIN	CRA 22 C/L 1	SAN CRISTOBAL	670	24 de 24	3 de diciembre de 2022
348	2	PARQUE SALON COMUNAL SAN CRISTOBAL	CRA 22 C/L 1	TRANSICIÓN 2	300	24 de 24	3 de diciembre de 2022
349	2	PARQUE LOS COCOS	CRA 22 Y 23D CON CALLE 11 Y 18	SAN CRISTOBAL	620	24 de 24	3 de diciembre de 2022
350	2	PARQUE PALMASECA	CRA 22 Y 23D CON CALLE 11 Y 18	SAN CRISTOBAL	620	24 de 24	3 de diciembre de 2022
351	2	PARQUE LOS MANGOS	CALLE 22N CON CRA 21A	SAN CRISTOBAL	790	24 de 24	3 de diciembre de 2022



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: GAF-FO-139

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA

VERSIÓN: 01

343	2	ZV VILLA HELENA	CRA 11N CON CRA 22A	VILLA HELENA	100	viernes, 16 de diciembre de 2022	1	viernes, 16 de diciembre de 2022
344	2	PARKUE CALLE 18 NORTE	CRA 22 CL 18 NORTE	VILLA HELENA	328	sábado, 17 de diciembre de 2022	1	domingo, 18 de diciembre de 2022
345	2	PARKUE ESPERANZA I	CRA 24 CON CALLE 8N	LA ESPERANZA	434	lunes, 18 de diciembre de 2022	1	miércoles, 21 de diciembre de 2022
346	2	ZONA VERDE ESPERANZA I	CRA 24 CON CALLE 8N	LA ESPERANZA	401	viernes, 22 de diciembre de 2022	1	sábado, 24 de diciembre de 2022
347	2	PARKUE DE PORTUJO LA ESPERANZA	CRA 22 CON CALLE 18 N	LA ESPERANZA	288	domingo, 25 de diciembre de 2022	1	martes, 27 de diciembre de 2022
348	2	PARKUE SALON COMUNAL LA ESPERANZA	CLL 18N CON CRA 20B	LA ESPERANZA	320	miércoles, 28 de diciembre de 2022	1	viernes, 29 de diciembre de 2022
349	2	ZV CALLE 11N	CRA 22 CLL 11N	LA ESPERANZA	949	viernes, 29 de diciembre de 2022	1	sábado, 31 de diciembre de 2022
350	2	ZV TALLU CALLE 11N	CRA 22 CLL 11N	LA ESPERANZA	2758	domingo, 1 de enero de 2023	1	lunes, 2 de enero de 2023
351	2	ZV DIAGONAL CANCHA ESPERANZA	CRA 22 CON CALLE 18N	LA ESPERANZA	1050	sábado, 3 de diciembre de 2022	1	lunes, 5 de diciembre de 2022
352	2	ZV LA VIRGEN CALLE 12N	CRA 25 CLL 12N	LA ESPERANZA	60	martes, 5 de diciembre de 2022	1	miércoles, 7 de diciembre de 2022
353	2	CANCHA SINTETICA LA ESPERANZA	CRA 23 CON CALLE 11BN	LA ESPERANZA	1320	viernes, 9 de diciembre de 2022	1	sábado, 10 de diciembre de 2022
354	2	ZV ESPERANZA II	CRA 22 CON CALLE 8	LA ESPERANZA	3202	lunes, 12 de diciembre de 2022	2	miércoles, 14 de diciembre de 2022
355	2	RECREAR CLUB TURFONE S	VIA PPAL A MATANZA ANTRUO CLL	REGADEROS	6464	viernes, 15 de diciembre de 2022	4	lunes, 19 de diciembre de 2022
356	2	PARKUE GALLINERAL	CLL 2N CON CRA 22D	SAN CRISTOBAL	671	martes, 26 de diciembre de 2022	1	miércoles, 21 de diciembre de 2022
357	2	PARKUE CHAPULIN	CRA 22 CLL 1	SAN CRISTOBAL	678	viernes, 27 de diciembre de 2022	1	viernes, 21 de diciembre de 2022
358	2	PARKUE SALON COMUNAL SAN CRISTOBAL	CRA 22 CLL 1	TRANSICION E	309	sábado, 24 de diciembre de 2022	1	domingo, 25 de diciembre de 2022
359	2	PARKUE LOS COCOS	CRA 22 Y 23D CON CALLE 1Y 1B	SAN CRISTOBAL	821	lunes, 26 de diciembre de 2022	1	martes, 27 de diciembre de 2022
360	2	PARKUE PALMASECA	CRA 27 Y 23D CON CALLE 3 Y 3N	SAN CRISTOBAL	81	miércoles, 29 de diciembre de 2022	1	viernes, 29 de diciembre de 2022
361	2	PARKUE LOS MANGOS	CLL 2 N CON CRA 24A	SAN CRISTOBAL	787	viernes, 29 de diciembre de 2022	1	sábado, 31 de diciembre de 2022
362	2	ZV CASA DE JUSTICIA	CLL 3N CON CRA 27	LA JERONIMO	171	lunes, 2 de enero de 2023	1	martes, 3 de enero de 2023
363	2	ZV BOSQUE BAJO	CRA 16D CON CALLE 2D	BOQUE NORTE BA	1608	miércoles, 4 de enero de 2023	2	viernes, 5 de enero de 2023
364	3	PARKUE SAN RAFAEL	CRA 10 CON CALLE 6	SAN RAFAEL	910	sábado, 2 de diciembre de 2022	1	lunes, 4 de diciembre de 2022
365	3	ZV SAN RAFAEL	CRA 10 ENTRE CALLES 3A Y 4	SAN RAFAEL	324	martes, 5 de diciembre de 2022	1	miércoles, 7 de diciembre de 2022
366	3	PARKUE CRISTO REY	CARRERA 10 ENTRE CALLE 3 Y 10	COMANENOS	1620	viernes, 3 de diciembre de 2022	1	sábado, 10 de diciembre de 2022
367	3	PARKUE SAN FRANCISCO	BULEVAR SANTANDER	SAN FRANCISCO	6302	lunes, 12 de diciembre de 2022	2	miércoles, 14 de diciembre de 2022
368	3	ZV SENAL B	CRA 27 CL 18A	SAN FRANCISCO	587	viernes, 15 de diciembre de 2022	1	viernes, 15 de diciembre de 2022
369	3	SEPARADOR BULEVAR BOLIVAR	DESDE CRA 18 HASTA LA CRA 26	SAN FRANCISCO	6278	sábado, 2 de diciembre de 2022	2	martes, 5 de diciembre de 2022
370	3	SEPARADOR BULEVAR SANTANDER	DESDE CRA 18 HASTA LA CRA 26	SAN FRANCISCO	2453	miércoles, 7 de diciembre de 2022	2	sábado, 10 de diciembre de 2022
371	3	PARKUE LAS BANDERAS	CRA 28 CL 18	LA LIBERTAD	387	lunes, 12 de diciembre de 2022	1	miércoles, 14 de diciembre de 2022
372	3	ZV CABALLO DE BUNYAR	CRA 27 CON CALLE 10	LA LIBERTAD	180	viernes, 15 de diciembre de 2022	1	viernes, 15 de diciembre de 2022
373	3	SEPARADOR CRA 28	CRA 28 CL 18	UNIVERSIDAD	183	sábado, 17 de diciembre de 2022	1	lunes, 19 de diciembre de 2022
374	3	SEPARADORA CALLE 10	CLL 10 ENTRE CRA 27 Y 30	UNIVERSIDAD	348	martes, 20 de diciembre de 2022	1	miércoles, 21 de diciembre de 2022

PARKUES ZONAS VERDES VMS SEPARADORES ZONA OCCIDENTE									
ITEM	DOMINIO	NOMBRE DEL PARKUE O ZONA VERDE	DIRECCION	BARRIO	HEA VERDE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	HASTA	
84	4	CANCHA BARRIO SANTANDER	CRA 17V CLL 31	SANTANDER	420	sábado, 3 de diciembre de 2022	1	lunes, 5 de diciembre de 2022	
85	4	PARKUE SAN CAYETANO I	CRA 18V CLL 30	SANTANDER	420	martes, 6 de diciembre de 2022	1	miércoles, 7 de diciembre de 2022	
86	4	PARKUE EL AVIRGEN OCCIDENTE	CRA 17V CLL 29	SANTANDER	1038	viernes, 9 de diciembre de 2022	1	sábado, 10 de diciembre de 2022	
87	4	PARKUE CAMINO PRADO	CRA 19V CLL 28	SANTANDER	540, 2	lunes, 12 de diciembre de 2022	1	martes, 13 de diciembre de 2022	
88	4	POLEDEPORTIVO SANTANDER	CRA 12V CLL 27	SANTANDER	1400	miércoles, 14 de diciembre de 2022	2	viernes, 16 de diciembre de 2022	
89	4	PARKUE LOS DOS AMIGOS	CRA 14V CLL 27	SANTANDER	460	sábado, 17 de diciembre de 2022	1	lunes, 19 de diciembre de 2022	
90	4	ZV CANCHA BARRIO	CRA 13V CLL 31	SANTANDER	508	martes, 20 de diciembre de 2022	1	miércoles, 21 de diciembre de 2022	
91	4	PARKUE LA FERIA	CRA 1 CLL 27	LA FERIA	222	viernes, 22 de diciembre de 2022	1	viernes, 22 de diciembre de 2022	
92	4	ZV LA FERIA	CRA 2A CLL 36	LA FERIA	46	sábado, 24 de diciembre de 2022	1	lunes, 26 de diciembre de 2022	
93	4	ZV NAPOLES	CRA 2CL 27	LA FERIA	475	martes, 27 de diciembre de 2022	1	miércoles, 28 de diciembre de 2022	
94	4	PARKUE LOS ABUELOS	CRA 12V CL 28	GRAPDOT	1003	viernes, 29 de diciembre de 2022	1	viernes, 29 de diciembre de 2022	
95	4	ZV GIMNASIO QUEBRADA SECA	CRA 3 AV QUEBRADA SECA	GRAPDOT	180	sábado, 31 de diciembre de 2022	1	lunes, 3 de enero de 2023	
96	4	PARKUE LA PARABOLICA	CRA 3CL 36	GRAPDOT	725	martes, 3 de enero de 2023	1	miércoles, 4 de enero de 2023	
97	4	PARKUE GRAPDOT	CRA 7CL 25	GRAPDOT	1740	viernes, 5 de enero de 2023	2	sábado, 7 de enero de 2023	
98	4	RETORNOS QUEBRADA SECA	CRA 3 AV QUEBRADA SECA	GRAPDOT	980	lunes, 8 de enero de 2023	1	martes, 9 de enero de 2023	
99	4	ZV NARIÑO	CRA 10 CL 21	NARIÑO	100	miércoles, 11 de enero de 2023	1	viernes, 12 de enero de 2023	
100	4	PARKUE GAITAN	CRA 10 CCL 16	GAITAN	1441	viernes, 11 de enero de 2023	2	lunes, 14 de enero de 2023	
101	4	PARKUE LOS CHINOS	CRA 10 CCL 15	GAITAN	827	martes, 17 de enero de 2023	1	miércoles, 18 de enero de 2023	
102	4	PARKUE GIMNASIO QUINTA	CRA 14V CLL 18	QUINTA	100	sábado, 3 de diciembre de 2022	1	lunes, 5 de diciembre de 2022	
103	4	PARKUE LA VIDA	CRA 1 OESTE CL 45	CAMPO	21759	martes, 6 de diciembre de 2022	5	lunes, 12 de diciembre de 2022	
104	4	RECREAR CAMPO HERMOSO	CRA 1 OESTE CL 44	CAMPO	423	martes, 13 de diciembre de 2022	1	miércoles, 14 de diciembre de 2022	
105	4	PARKUE CAI CAMPO HERMOSO	CRA 1 OESTE CLL 47	CAMPO	652	viernes, 16 de diciembre de 2022	1	viernes, 16 de diciembre de 2022	
106	4	SEPARADOR CAMPO HERMOSO	CRA 14V CL 45	CAMPO	782	sábado, 17 de diciembre de 2022	2	martes, 20 de diciembre de 2022	
107	4	PARKUE VILLA DEL PRADO	CRA 8 CL 45	VILLA DEL	314	miércoles, 21 de diciembre de 2022	1	viernes, 23 de diciembre de 2022	
108	4	ZV ALFONSO LOPEZ	CRA 8 CL 44	ALFONSO LOPEZ	230	viernes, 23 de diciembre de 2022	1	sábado, 24 de diciembre de 2022	
109	4	PARKUE CANADOROMO LA JOYA	CRA 8 OESTE CL 37	LA JOYA	9506	lunes, 26 de diciembre de 2022	5	miércoles, 4 de enero de 2023	
110	4	PARKUE CONEJOS INFANTIL	CRA 14V CL 37	LA JOYA	1288	viernes, 5 de enero de 2023	1	viernes, 5 de enero de 2023	
111	4	PARKUE LA IGLESIA	CRA 7 OESTE CL 37	LA JOYA	2269	sábado, 7 de enero de 2023	2	martes, 9 de enero de 2023	
112	4	PARKUE SAN CAYETANO	CRA 1 OESTE CL 37	LA JOYA	6182	sábado, 11 de diciembre de 2022	5	viernes, 14 de diciembre de 2022	
113	4	PARKUE CUNAR TURGOS	CRA 1 OESTE CL 37	LA JOYA	3417	sábado, 17 de diciembre de 2022	1	miércoles, 14 de diciembre de 2022	



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: GAF-FO-139

JUSTIFICACION VIGENCIA FUTURA

VERSIÓN: 01

PARQUES ZONAS VERDES VIAS SEPARADORES ZONA SUR

NO. DE PARQUE	NOMBRE DEL PARQUE O ZONA VERDE	VIGENCIA	MUNICIPIO	ÁREA TOTAL	ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA
1	PARQUE BUCARAMANGA	AVENIDA LA PERLA	BUCARAMANGA	1000	200	800	domingo, 7 de diciembre de 2022	domingo, 7 de diciembre de 2022
2	PARQUE FENÓLIS 1A	CARRERA 12 CON CALLE 47	CONCORDIA	1500	1000	500	sábado, 17 de diciembre de 2022	domingo, 15 de diciembre de 2022
3	PARQUE SAN JUAN	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SANTOPISTA	1200	1000	200	sábado, 18 de diciembre de 2022	sábado, 24 de diciembre de 2022
4	PARQUE CAJALÍ	CALLE 100 CON CARRETERA 10	CAJALÍ	1000	1000	0	sábado, 17 de diciembre de 2022	domingo, 23 de diciembre de 2022
5	PARQUE CAJALÍ	CALLE 100 CON CARRETERA 10	CAJALÍ	1000	1000	0	domingo, 28 de diciembre de 2022	domingo, 8 de diciembre de 2022
6	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	sábado, 3 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
7	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
8	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
9	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
10	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
11	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
12	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
13	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
14	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
15	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
16	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
17	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
18	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
19	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
20	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022

PARQUES ZONAS VERDES VIAS SEPARADORES ZONA ORIENTE

NO. DE PARQUE	NOMBRE DEL PARQUE O ZONA VERDE	VIGENCIA	MUNICIPIO	ÁREA TOTAL	ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA
1	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
2	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
3	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
4	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
5	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
6	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
7	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
8	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
9	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
10	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
11	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
12	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
13	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
14	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
15	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
16	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
17	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
18	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
19	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022
20	PARQUE SAN CARLOS	CALLE 100 CON CARRETERA 10	SAN CARLOS	1000	1000	0	domingo, 9 de diciembre de 2022	domingo, 13 de diciembre de 2022

4	D. HALECOH BOSTA	CALLE 74 ENTRE CARRERAS 21 Y 36	MEJORAS PUBLICAS	4348	1474	834	viernes, 4 de diciembre de 2020	2	miércoles, 9 de diciembre de 2020
5	U. P. ANIQUE BOUTON	CARRERA 22 CON CALLE 17	BOLIVAR	3978	1119	4690	martes, 5 de diciembre de 2020	1	sábado, 12 de diciembre de 2020
6	U. P. ANIQUE ANTONIA SANTOS	CARRERA 22 CON CALLE 23	ANTONIA SANTOS	8444	742	1940	viernes, 11 de diciembre de 2020	1	sábado, 19 de diciembre de 2020
7	U. P. ANIQUE DE LOS NIÑOS	CARRERA 27 CON CALLE 22	ANTONIA SANTOS	14947	8197	33844	miércoles, 16 de diciembre de 2020	5	miércoles, 23 de diciembre de 2020
8	U. P. SEPARADOR CARRERA 27 CABALLERÍA DE BOLIVAR	CARRERA 27 ENTRE AVENIDA BUENAVISTA Y CABALLERÍA DE BOLIVAR	SAN ALONSO	1843	719	1944	miércoles, 23 de diciembre de 2020	1	sábado, 26 de diciembre de 2020
9	U. P. JONAS YRDES ZEMA CARRERA 27	CARRERA 27 CON AVENIDA EDUARDO SANTOS	SANALONSO	734	14	370	miércoles, 23 de diciembre de 2020	1	miércoles, 30 de diciembre de 2020
10	U. P. CARRERA 27 CON CALLE 19	CARRERA 27 CON CALLE 19	SANALONSO	734	127	143	miércoles, 23 de diciembre de 2020	1	miércoles, 30 de diciembre de 2020
11	U. P. CALLES DE HONORARIO	VIA PRINCIPAL DE LA ALDEA 18	FEDE DE HONORARIO	1048	219	145	miércoles, 1 de diciembre de 2020	1	miércoles, 7 de diciembre de 2020
12	U. P. VENEZUELA DE ORO	VIA PRINCIPAL DE S. ALDEA B. DUCUTA	FEDE DE HONORARIO	364	97	143	sábado, 5 de diciembre de 2020	1	viernes, 7 de diciembre de 2020
13	U. P. FONAVENDE GUCHOZ AMES	CALLE 74 CON CARRERA 14	BACHOZ AMES	284	84	143	miércoles, 9 de diciembre de 2020	1	miércoles, 15 de diciembre de 2020
14	U. P. BOLIVAR 2	CARRERA 17 CON CALLE 14	BOLIVAR 2	2344	419	143	sábado, 12 de diciembre de 2020	2	sábado, 19 de diciembre de 2020
15	U. P. ALBAMA	CARRERA 27 CON CALLE 22	ALBAMA	1073	62	174	miércoles, 16 de diciembre de 2020	2	sábado, 26 de diciembre de 2020
16	U. P. ANIQUE HONORARIO	CARRERA 34 CON CALLE 15	HONORARIO	424	119	64	domingo, 20 de diciembre de 2020	2	miércoles, 2 de diciembre de 2021
17	U. P. ZONA VERDE AL TOPO DEL CACIQUE	CARRERA 31 CON CALLE 19	ALTOBOLIVAR	1704	119	143	miércoles, 1 de diciembre de 2020	1	miércoles, 7 de diciembre de 2020
18	U. P. ZONA VERDE SAN VICENTE	CALLE 27 CON CARRERA 12	SAN VICENTE	274	14	64	sábado, 5 de diciembre de 2020	1	viernes, 11 de diciembre de 2020
19	U. P. ZONA VERDE MADREME SAN JUAN	CARRERA 31 CON CALLE 14	MADREME SAN JUAN	1604	143	244	miércoles, 9 de diciembre de 2020	1	miércoles, 15 de diciembre de 2020
20	U. P. VIA ALIAR DOLIBES	CALLE 74 ENTRE CARRERA 27 Y 28	LAGOS DEL CACHOUE	1129	119	214	sábado, 12 de diciembre de 2020	2	miércoles, 17 de diciembre de 2020
21	U. P. SEPARADOR TV SAN	VIA TEJAN ENTRE CENTRO OPERACIONAL CACHOUE Y CORUENACIA F. B. TELAR	TELAR	247	114	174	miércoles, 16 de diciembre de 2020	1	miércoles, 23 de diciembre de 2020

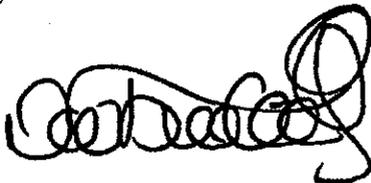
4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del convenio del cual se origina la necesidad de suscripción de los contratos mencionados, es de (8) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, no obstante, para cumplir con el requisito legal del 15% mínimo de la vigencia futura ordinaria, el plazo de ejecución se reducirá a SEIS (6) MESES, en razón a que se planea ejecutar UN (MES) en la presente vigencia.

5. INVERSIÓN

El valor fiscal de la suma de los contratos a ser de DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.512.200.000) MCTE., los cuales se ejecutarán así:

- VIGENCIA (2022): CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$418.700.000) MCTE.
- VIGENCIA (2023): DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.093.500.000)



NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
Subdirector de Planeación e Infraestructura

Anexo: Convenio 331 del 11 de Noviembre de 2022. BGA-AMB.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

**GOBERNAR
ES HACER**

313

11 NOV 2022

1/13 ke

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Entre los suscritos **IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91'278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0**, calidad que ostenta por lo dispuesto en el Decreto de nombramiento N° 0139 del 04 de mayo de 2020, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N° 0220 del 09 de junio de 2020, modificado por el Decreto 0381 del 24 de diciembre de 2020, por medio del cual se hizo una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho de la Administración Municipal y en general todos los actos inherentes a la actividad contractual en etapa de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la entidad, de los procesos de contratación encaminados a la consecución de los recursos humanos, logísticos y administrativos que resulten indispensables para establecer una óptima capacidad de respuesta y una acción efectiva frente a cada una de sus funciones misionales y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - NIT 890.210.581-8**, representada en este acto **CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.501 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Director, según consta en la Diligencia de Posesión N°. 256 del uno (01) de diciembre de 2021, debidamente autorizado por el Acuerdo Metropolitano No. 005 del veintinueve (29) de noviembre de 2021, y que en adelante se denominará **EL AMB**; hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015; Artículo 2 y 209, de la Carta Política, en concordancia con lo descrito en el Art. 8 y 95 de la Ley 489 de 1998, y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que, La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)" Acorde a lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad 2) Según el artículo 209 de la Constitución Política es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad y es deber de las entidades estatales coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Conforme lo establece el artículo 311 de la C.P de Colombia: Al Municipio de Bucaramanga como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde "prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes". 3) Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 señala que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley". El artículo 6° de la Ley 489 de 1998 establece: "Principio de coordinación: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines cometidos estatales." "(...)En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares." En este orden de ideas, debe entenderse que la coordinación entre entidades puede realizarse, autorizarse o formalizarse a través de la celebración de uno o varios convenios o contratos interadministrativos, que en últimas son herramientas del derecho público cuya finalidad ulterior consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar la administración pública. 4) Aunado a lo anterior, el Municipio de Bucaramanga dentro de su Plan de Desarrollo 2020 -2023 adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 013 del 010 de junio del 2020 expedido por el Concejo de Bucaramanga, con el fin de dar cumplimiento a la meta de "Mantener el 100% de los parques, zonas verdes y su mobiliario" establece dentro de sus programas: el "**MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y**



313

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

17 NOV 2022

GOBERNAR
ES HACER

ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" teniendo en cuenta que los parques y las zonas verdes son áreas donde predominan los valores paisajísticos, convirtiéndose en escenarios con potencial recreativo y de integración social; áreas de articulación del espacio público y puntos de encuentro representativos del desarrollo de la ciudad, motivo por el cual se constituyen como elementos protectores del medio ambiente y el entorno paisajístico, posibilitando la convivencia y las relaciones sociales entre miembros de la sociedad. Para ello, se impulsan acciones concretas mediante las cuales se fortalezcan y embellezcan estos espacios públicos a través de actividades de ornato, recuperación de la cobertura vegetal y disminución de la degradación de los suelos, en función de los preceptos acordados de la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. 5) Que el proyecto cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", Para el municipio de Bucaramanga es importante desarrollar un proyecto enfocado en el mantenimiento y ornato de los parques y zonas verdes ubicadas en los espacios públicos de la ciudad, que comprende actividades de mejoramiento de la cobertura vegetal correspondiente al ornato y embellecimiento en cuanto a la recuperación de los jardines y césped de cada zona verde en estos escenarios paisajísticos utilizados para la recreación pasiva de los bucaranguenses. 6) Que para la comunidad de Bucaramanga es muy importante contar con espacios donde puedan realizar su gimnasia pasiva y de igual forma disfrutar de espacios ambientales y poder compartir de un esparcimiento en familia, es por ello que el municipio de Bucaramanga debe garantizar espacios adecuados y mantenidos. De acuerdo con los requerimientos que a diario llegan a la administración municipal por parte de la comunidad solicitando el mejoramiento constante de las zonas verdes, espacios públicos y parques, los cuales hacen parte importante de cada uno de los barrios de Bucaramanga, se debe garantizar el mantenimiento de estas áreas y de esta forma aporta a mejorar la seguridad de cada sector y se brinda una mejor calidad de vida en cuanto al manejo ambiental. 7) Que dentro de las competencias asignadas a la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga se procura la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y es por esto que desde esta Secretaría se identificó la necesidad de satisfacer consideramos, que actualmente el municipio de Bucaramanga cuenta con un total de 121 parques, 98 zonas verdes, 26 separadores, 8 glorietas y 9 vías que cuentan con zonas verdes 8) Teniendo en cuenta que En el manual de funciones del Municipio de Bucaramanga se encuentra dentro de las funciones del Secretario de Infraestructura dirigir el proceso de mantenimiento, conservación y recuperación de infraestructura vial, parques, zonas verdes, espacios públicos y construcciones del Municipio. En concordancia, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga, en el CAPITULO 2° sobre POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL en su TITULO III - COMPONENTE URBANO, especialmente, los artículos 10 y 11, establecen los Objetivos y estrategias del sistema de espacio público, consolidando este como eja articulador de la transformación de la ciudad y en segunda medida determina los objetivos y estrategias del sistema de movilidad, el cual busca mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad de los ciudadanos y de las actividades económicas y que el Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013 Ley Orgánica de las Áreas metropolitanas, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, creada el 15 de Diciembre de 1981 mediante ordenanza N° 020, compuesta por los municipios de Bucaramanga (como ciudad núcleo), Floridablanca y Girón. 9) Que, la Secretaría de infraestructura de Bucaramanga, requiere gestionar el mantenimiento y conservación de los parques y zonas verdes de la ciudad de Bucaramanga, por lo que invita al Área Metropolitana de Bucaramanga a presentar una propuesta técnico-económica que permita satisfacer esta necesidad, ya que el AMB mediante la Subdirección de planeación e infraestructura tiene dentro de sus competencias temas de espacio público en el diseño y construcción de parques metropolitanos y proyectos urbanos que permitan generar nuevos espacios para el esparcimiento de la comunidad y el aumento de áreas verdes, teniendo como objetivo desarrollar políticas, programas y proyectos para aumentar y mantener el espacio público valorizándolo como un espacio de comunicación, intercambio de bienes, valores culturales e información; lugar de encuentro y reunión ciudadana, como receptor y amortiguador ambiental, lugar para la conservación de la biodiversidad, como escenario de la vida colectiva y como un todo conformado por elementos interdependientes y articuladores de la estructura urbana. 10) Adicionalmente, el POT Municipal en el CAPITULO 3° - SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO, establece en el artículo 160 los objetivos del sistema de espacio público urbano, los cuales son: A) Articular, estructurar y ordenar la ciudad, vinculando de manera armónica los demás sistemas estructurantes para favorecer el desarrollo de las actividades individuales y colectivas de los habitantes. B) Generar y adecuar áreas verdes y parques en las distintas escalas, para el desarrollo de actividades recreacionales, de forma tal



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

GOBERNAR
ES HACER

11 NOV 2022

313

3/32

que se potencien beneficios ambientales y urbanísticos. C) Establecer la interconexión espacial y funcional de los elementos de la estructura ecológica principal urbano-rural, especialmente los escarpes oriental y occidental, a través de corredores, parques y ejes ambientales integrando los ecosistemas con la ciudad construida. D) Generar espacios públicos de encuentro, convivencia y cohesión comunitaria para el ejercicio de la democracia, el libre desarrollo cultural, recreativo, comunitario y social. E) Vincular las comunidades locales con el sostenimiento de los bienes de uso público de su contexto inmediato, a través de mecanismos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. F) Proporcionar áreas de carácter multifuncional que permitan la interacción de los ciudadanos, a través de los servicios, la disposición de mobiliario urbano, la implantación de arborización adecuada, la accesibilidad al medio físico, zonas verdes y demás elementos que propicien una estancia agradable para el ciudadano. 11) Que en este orden de ideas, se plantea en este documento, la conveniencia y oportunidad de suscribir un Convenio Interadministrativo entre el MUNICIPIO-Secretaría de Infraestructura y el Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de satisfacer la necesidad planteada, articulando acciones entre las dos entidades, que tendrá por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." 12) Que en cumplimiento de las funciones que le son propias, el Municipio de Bucaramanga, como entidad administrativa en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias; es así, que la administración municipal de Bucaramanga- Secretaría de Infraestructura, en aras de realizar una buena gestión fiscal y propender por la efectividad de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, propende realizar la contratación y ejecución de programas y proyectos establecidos en el plan de gobierno 2020-2023 " BUCARAMANGA –CIUDAD DE OPORTUNIDADES –" 13) Que el municipio de Bucaramanga cuenta con zonas verdes y parques en cada una de las comunas que conforman la red de parques de la ciudad y que son escenarios de gran importancia y que a diario son visitados para el disfrute de estas áreas en cada uno de los barrios; también los conocidos como metropolitanos ubicados en el municipio de Bucaramanga que son de gran envergadura, de importancia ambiental y tienen una cobertura vegetal la cual requiere ser atendida para su conservación y mejoramiento es por ello que se hace necesario para la administración municipal adelantar un proceso de contratación para que adelante el mantenimiento, orriato de los parques, zonas verdes, retazos urbanos, ciclorrutas y separadores entre los más importantes, los cuales requieren contar con personal, herramientas, equipos y vehículos para prestar un servicio adecuado y en cumplimiento e la programación manejada por la secretaria de Infraestructura. 14) Que para la comunidad de Bucaramanga es muy importante contar con escenarios en las mejores condiciones para poder tener un sitio adecuado y realizar una gimnasia pasiva, para ello es necesario realizar el mejoramiento de la cobertura vegetal y realizar el embellecimiento en cuanto al ornato de estos escenarios, tarea que el Municipio de Bucaramanga en cumplimiento de sus funciones pretende realizar. 15) Que Para la materialización de lo anterior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023, la Secretaría de Infraestructura formuló y registró el proyecto denominado: "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" encontrándose en la Línea estratégica: Bucaramanga Ciudad Vital: La Vida Es Sagrada., cuyo Componente es: Espacio Público Vital, y Programa es: Mejoramiento y Mantenimiento De Parques Y Zonas Verdes, igualmente fue inscrito y viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos en el SSEPI con número de registro 2022680010043 y BPIN 2022680010043. 16) Que el Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013 Ley Orgánica de las Áreas metropolitanas, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, creada el 15 de Diciembre de 1981 mediante ordenanza N° 020, compuesta por los municipios de Bucaramanga (como ciudad núcleo), Floridablanca y Girón. 17) Que el ÁMB a través de la Subdirección de planeación e infraestructura tiene dentro de sus competencias temas de espacio público en el diseño y construcción de parques metropolitanos y proyectos urbanos que permitan generar nuevos espacios para el esparcimiento de la comunidad y el aumento de áreas verdes, teniendo como objetivo desarrollar políticas, programas y proyectos para aumentar y mantener el espacio público valorizándolo como un espacio de comunicación, intercambio de bienes, valores culturales e información; lugar de encuentro y reunión ciudadana, como receptor y amortiguador ambiental, lugar para la conservación de la biodiversidad, como escenario de la vida colectiva y como un todo conformado por elementos interdependientes y articuladores de la estructura urbana. 18) Que el presente convenio se encuentra enmarcado dentro de las metas del plan de desarrollo municipal, "Bucaramanga una ciudad de oportunidades". 19) Que de conformidad con los términos indicados



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

513

GOBERNAR ES HACER

11 NOV 2022

H/R 34

en el parágrafo segundo del artículo 209 de la Constitución política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. 20) Que de acuerdo al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y atendiendo al principio de coordinación las Entidades Estatales pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo. 21) Que de conformidad con el objeto del convenio a celebrar, y la naturaleza de las entidades que intervienen en la celebración del mismo, se trata de un convenio interadministrativo cuya modalidad de selección aplicable es la contratación directa, según el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. que señala: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto". 22) Que a través de la ejecución de las actividades que darán alcance al objeto del presente acuerdo de voluntades, se lograrán objetivos conjuntos, por lo cual es viable y necesario que dirijan sus esfuerzos administrativos, organizacionales, técnicos y financieros, en pro del bienestar de la población y la conservación de los espacios con los que cuenta la ciudadanía. En virtud de las anteriores consideraciones, el presente convenio interadministrativo se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO:** La ejecución del convenio se encamina al cumplimiento de las actividades descritas por el Municipio de Bucaramanga en el estudio previo las cuales serán desarrolladas de acuerdo a los aportes de ambas partes y a través de las cuales se cumplirá con el objeto convenido, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	<p>Actividades de mantenimiento Es el conjunto de labores que han de realizarse para mantener, conservar y recuperar todas las áreas que están delimitadas por los parques, vías públicas, zonas verdes y zonas duras para el mejoramiento del escenario paisajístico.</p>	<p>1.1 Limpieza, recolección, transporte y disposición final. Se dedicará una atención constante a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de los separadores con zona verde y especialmente, en el interior de los propios jardines. Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores de mantenimiento, etc.), y de los residuos sólidos que por cualquier procedimiento (vaciado de papeleras, arrastres por aire, etc.) lleguen a los parques y zonas verdes de la ciudad.</p> <p>La limpieza implica la recolección y retirada inmediata de todos los residuos sólidos o vegetales y el traslado de los mismos al sitio de disposición final asignada al componente de compostaje y material vegetal asignado a este elemento. Durante la manipulación y traslado de residuos sólidos o vegetales producto de las diversas actividades de mantenimiento, conservación y recuperación deberá garantizarse la total limpieza, tomando para ello las medidas necesarias para retirar los residuos orgánicos o vegetales, quedando limpios los lugares donde se haya realizado el trabajo de mantenimiento.</p> <p>La operación de limpieza en los parques con personal asignado se realizará tantas veces como se precise para que las zonas verdes y los espacios públicos se encuentren permanentemente en un correcto estado de limpieza.</p> <p>1.2. Mantenimiento de las zonas verdes en los parques y áreas públicas</p> <p>Tendrá como finalidad la eliminación y control de malezas y deberá efectuarse en cuanto la altura del prado o maleza exceda los límites de crecimiento o siempre que la Supervisión lo indique, pudiendo realizarse de forma manual y/o mecánica. Se realizará con la frecuencia requerida para mantener la estética y fisiológicamente suponga un perjuicio para el área verde.</p> <p>1.3. Actividades de Ornato</p> <p>Son el conjunto de labores que han de realizarse para la recuperación y el embellecimiento de los parques y zonas verdes del municipio de Bucaramanga, para la creación de un entorno ambientalmente saludable, dirigido a las comunidades del municipio y el mejoramiento de los elementos paisajísticos, mejoramiento del entorno de los predios con zonas verdes y la seguridad de los mismos.</p> <p>Tendrá como finalidad mejorar el aspecto paisajístico de los parques y zonas verdes del municipio existentes con el objetivo de hacer honor al slogan de "Bucaramanga la ciudad de los parques</p> <p>1.4. Herramientas:</p> <p>Para el desarrollo de la labor de mantenimiento de parques y zonas verdes se deberá contar mínimo como con las siguientes herramientas para un periodo de OCHO (8) meses:</p>



11.1 NOV 2022

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

313

GOBERNAR
ES HACER

5/23

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Carretilla 120 lts plástica con rueda maciza	und	40,00
Cono de Señalización Zonas de Trabajo en pvc de 70 cms	und	96,00
Rastrillos grande 22 dientes con palo	und	820,00
Escobones (Cepillos) con palo	und	160,00
Pallnes con cabo	und	110,00
Tijeras de Jardinería	und	45,00
Bolsas para basura	und	48.905
Manguera de Jardinería x 100 metros	Rollo	43,00
Machetas de 22" Con Funda	und	85,00

1.5 INSUMOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Grana Dulce	m2	1.000,000
Plantas Ornamentales	und	4.945,000
Arboles Forestales	und	1.000,000
Abono químico triple 15 por 50 kg	bulto	12,000
Abono químico urea por 50 kg	bulto	12,000
Abono Orgánico por 50 kg	Bulto	700,000
Hidrogel	kl	12,000
Lorsban	litro	22,000
Glifosato	litro	21,000
Tierra negra	m3	63,000

1.6. EQUIPO AUTOMOTOR

Para el desarrollo de la labor de mantenimiento de parques y zonas verdes se deberá contar con dos equipos automotores para recolección y envío a disposición final del material resultante de la rocería diaria y una camioneta doble cabina para transporte de personal, herramientas e insumos a las diferentes comunas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA
	D	D
Camioneta Doble Cabina (Incluye Conductor y combustible).	Und	1
Costo de Recolección y Transporte de Residuos Vegetales	und	2

ACTIVIDADES DE ROCERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (actividad a ejecutar)

Prioridad de ejecución: Es la actividad a realizar en aquellas zonas verdes que en su momento estén representando inconveniente de riesgo o inseguridad por la altura y espesor de la maleza que conlleva afectación a personas, propiedad pública y elementos de infraestructura urbana, esta actividad se realizará de acuerdo a la programación que será entregada con la secretaría de infraestructura

2.1 Tipo de corte de césped:

Serán realizadas actividades de corte de césped según corresponda en caso específico, tal como el corte de césped en los parques y zonas verdes sembrados de forma estética con prado japonés, San Agustín, y grama dulce, siguiendo los parámetros técnicos de esta actividad como lo son: utilización obligatoria y única de cuchilla o polycut según el tipo de prado o maleza a intervenir, altura de corte. Esta actividad se desarrollará de acuerdo a la programación entregada por parte de la secretaría de Infraestructura

2.2. Talento Humano: Se dispone de un numero específico de cuadrillas con talento humano según los sectores y la cantidad de metraje de zona verde a intervenir compuesta por un operario de guadañadora calificado para tal actividad, con capacitación y certificación vigente de trabajo en alturas; dos (2) operarios de apoyo para contener los telones protectoras y la recolección de residuos resultantes, igualmente de ordenamiento y apilado de los mismos.



313

4/3
2

PARQUES, SENDEROS, VIAS Y SEPARADORES DEL SECTOR ORIENTE						
Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO	COMUNA	ZONA	AREA VERDE m²
1	ZV TALLID CONUCOS	AUTOPISTA FLR-BOGA	CONUCOS	12	ORIENTAL	2471
2	PARQUE CONUCOS	CRA 32 CL 83	CONUCOS	12	ORIENTAL	2 261
3	SEPARADOR AVENIDA GONZALEZ VALENCIA	DESDE CONUCOS HASTA LA ROSITA	CONUCOS-SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	1555
4	PARQUE LAS MERCEDES	CRA 26 CL 63	LAS MERCEDES	12	ORIENTAL	953
5	ZV JOSE DOLORES	CRA 31- AV GONZALEZ VALENCIA	BOLARQUI	12	ORIENTAL	511
6	PARQUE AVENIDA GONZALEZ VALENCIA	CL 48A CON AVN GONZALEZ VALENCIA	NUUEVO SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	254
7	ZV LOS OLIVOS (PARQUE ANTONIO NARIÑO)	CRA 31 CL 52	NUUEVO SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	1004
8	ZV GIORDANO BRUNO	AVENID GONZALEZ VALENCIA CL 48A	NUUEVO SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	788
9	ZV GIORDANO BRUNO-A	AVENID GONZALEZ VALENCIA CL 48	NUUEVO SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	183
10	ZV CRA 27	CRA 27 CL 53	NUUEVO SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	130
11	PARQUE TURDAY	CRA 27A CL 50	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	1.064
12	PARQUE BENJAMIN HERRERA	CRA 27 CL 61	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	810
13	PARQUE SOLÓN WILCHES	CRA 27A CL 46	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	871
14	SEPARADOR CARRERA 27	CRA 27 DESE CL 56 HASTA AV QUEBRADA BOGA	CABECERA	13	ORIENTAL	3575
15	PARQUE LAS PALMAS	CRA 26 CL 44	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	2.368
16	ZV CAI SOTOMAYOR	CRA 29 CL 48	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	1.180
17	ZV TRIANGULO CRA 31 H 40	CRA 31 CL 49	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	614
18	ZV CLUB UNION	CRA 31 CL 40	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	798
19	ZV AME	AVENID GONZALEZ VALENCIA CL 53	SOTOMAYOR	12	ORIENTAL	208
20	PARQUE SAN PIO- CA	CRA 36 CL 45	CABECERA	12	ORIENTAL	
21	PARQUE SAN PIO	CRA 33 CL 45	CABECERA	12	ORIENTAL	12.406
22	ZV CALLE 48 CON CARRERA 39	CRA 38 CL 48	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	499
23	ZV TRIANGULO V	CRA 40 CL 41	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	386
24	ZV TRIANGULO CALLE 41 CRA 38	CRA 38 CL 41	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	113
25	ZV EL CAFETAL	CRA 38 CL 48	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	209
26	ZV CALLE 44 CON CRA 35	CL 44 ENTRE CRA 35 Y CRA 39A	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	1350
27	ZV CALLE 42 CON CRA 35	CL 42 ENTRE CRA 35 Y CRA 40	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	1240
28	ZV GAMA	CRA 38 DIAG 58	CABECERA	12	ORIENTAL	435
29	ZV CRA 33 (A)	CRA 33 CL 51	CABECERA	12	ORIENTAL	982
30	ZV CRA 33 (B)	CRA 33 CL 52A	CABECERA	12	ORIENTAL	702
31	ZV CRA 33 (C)	CRA 33 CL 54	CABECERA	12	ORIENTAL	850
32	ZV LA VIRGEN	CRA 39 CL 41	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	3.082
33	ZV TRIANGULO D 48	CRA 38 CL 48	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	316
34	PARQUE LOS LEONES	CRA 38 CL 41	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	853
35	PARQUE LOS SARAPIOS	CRA 39 CL 40	CABECERA	12	ORIENTAL	5.459
36	PARQUE LA LOMA	CRA 45 CL 44	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	7214
37	PARQUE CARLOS FERRICQUE WAVECAS	CRA 46 ENTRE CAL 1 S 48 248	CABECERA DEL LLANO	12	ORIENTAL	1.548
38	SEPARADOR CARRERA 27	CRA 27 DESE CL 58 HASTA AV QUEBRADA SECA	CABECERA	13	ORIENTAL	768
39	PARQUE AVENIDA EL JARDIN	AVENIDA ALTOS DEL JARDIN	EL JARDIN	12	ORIENTE	365
40	ZV AVENIDA EL JARDIN	AV EL JARDIN AV 42 (JUNTO A LA TOSCANA)	EL JARDIN	12	ORIENTAL	724
41	ZV ALTOS DEL JARDIN	CRA 40 CL 48	EL JARDIN	12	ORIENTAL	878
42	ZV UNAB A	AVENIDA EL JARDIN	EL JARDIN	12	ORIENTAL	2064
43	ZV UNAB B	AVENIDA EL JARDIN	EL JARDIN	12	ORIENTAL	1012
44	ZV UNAB C	AVENIDA EL JARDIN	EL JARDIN	12	ORIENTAL	043
45	PARQUE PAN DE AZUCAR HAJO	CL 52 CRA 54	PAN DE AZUCAR	12	ORIENTAL	982
46	GLORIETA PAN DE AZUCAR	CRA 41	PAN DE AZUCAR	12	ORIENTAL	1.050
47	PARQUE LA FLORESTA	CRA 48 CL 85	LA FLORESTA	12	ORIENTAL	3600
48	ZV LA FLORESTA	CRA 44 CL 80	LA FLORESTA	12	ORIENTAL	383
49	GLORIETA TERRAZAS	CRA 45 CL 56	TERRAZAS	12	ORIENTAL	299
50	PARQUE LA FLORA	CRA 36 DIAG 58	TERRAZAS	12	ORIENTAL	89.777
51	PARQUE BOLIVAR	CRA 22 CL 39	BOLIVAR	13	ORIENTAL	5.822
52	PARQUE ANTONIA SANTOS	CL 32 Y 33 CON CRA 21 Y 22	ANTONIA SANTOS-CENTRO	13	ORIENTAL	5.448
53	PARQUE LOS NIÑOS	CRA 27 CL 37	ANTONIA SANTOS	13	ORIENTAL	14.843
54	PARQUE MESÓN DE LOS BUCARDOS	CRA 27	ANTONIA SANTOS	13	ORIENTAL	3562
55	ZV TRIANGULO CRA 21	CRA 21 CL 41	ANTONIA SANTOS	13	ORIENTAL	138
56	PARQUE SENA	CL 14 CRA 28	SAN ALONSO	13	ORIENTAL	753
57	ZV BENAJA	CRA 27 CL 19	SAN ALONSO	13	ORIENTAL	237
58	VELOCIDAD ALFONSO FLOREZ	CALLE 14 CON CARRERA 33A	SAN ALONSO	13	ORIENTAL	4710
59	SEPARADOR CALLE 14	DEDEDE BULEVAR SANTANDER HASTA CRA 33A	SAN ALONSO	13	ORIENTAL	1000
60	PARQUE LOS PINOS	CRA 34A CL 11	LOS PINOS	13	ORIENTAL	855
61	ZV ESCALERA LOS PINOS	CRA 35A CL 14	LOS PINOS	13	ORIENTAL	2.154
62	PARQUE BOSQUE ENCANTADO	CRA 43 CL 35	ALVAREZ	13	ORIENTAL	1.074
63	PARQUE LAS AMERICAS	CRA 38 CL 33	ALVAREZ	13	ORIENTAL	1.830
64	PARQUE ALVAREZ	CRA 45 CL 33	ALVAREZ	13	ORIENTAL	1.175
65	PARQUE LOS ALPES	CRA 41 CL 31A	ALVAREZ	13	ORIENTAL	149
66	PARQUE LOS TEJADOS	CRA 46 CL 31	ALVAREZ	13	ORIENTAL	1628
67	REGREAR LAS AMERICAS	CRA 42 CL 35	ALVAREZ	13	ORIENTE	7030
68	ZV TALLID LAS AMERICAS	CRA 40 CL 35	ALVAREZ	13	ORIENTAL	935
69	ZV CRA 38	CRA 38 CL 35	ALVAREZ	13	ORIENTAL	188
70	ZV MALECON LA ROSITA	CL 48 H 38-43	MEJORAS PUBLICAS	13	ORIENTAL	890
71	PARQUE MORRORICO	CRA 50 CL 18	MORRORICO	14	ORIENTAL	61.328
72	PARQUE BUENOS AIRES	CRA 84 CL 18A	BUENOS AIRES	14	ORIENTAL	418
73	PARQUE LA QUEBRADA	CRA 51 CL 21	LA QUEBRADA/ALBANIA	14	ORIENTAL	1740
74	ZV VENADO DE ORO	VIA ACUCUTA	MORRORICO	14	ORIENTAL	1006
75	PARQUE LAS MOJARRAS	CRA 55 #902	HACIENDA SAN JUAN	15	ORIENTAL	106.718
76	PARQUE HACIENDA SAN JUAN	CRA 67 CL 68	HACIENDA SAN JUAN	15	ORIENTAL	4.798
77	PARQUE ALTOS DEL CACIQUE	CRA 60 CL 83	ALTOS DEL CACIQUE	15	ORIENTAL	2.802
78	ZV SAN EXPEDITO	CRA 18 CL 63	SAN EXPEDITO	16	ORIENTAL	1226
79	COMUNAL	CRA 18 CL 63	SAN EXPEDITO	16	ORIENTAL	1017
80	ZV LAS COLINAS	(FRENTE IGLESIA REINA)	LAGOS DEL CACIQUE	16	ORIENTAL	867
81	ESTADIO LA FLORA	VIA DUCTO LA FLORA TRANSV 63	LAGOS DEL CACIQUE	16	ORIENTAL	18.900
82	GLORIETA DE NEOMUNDO	TRANSVERSAL 72 CIRCUNVALAR 35	ALTOS DEL CACIQUE	16	ORIENTAL	1748
83	RETORNO FLORA	CL 8A (VIA ARTC FLORIDA BLANCA)	TEJAR	19	ORIENTAL	1.310



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

**GOBERNAR
ES HACER**

17 NOV 2022

7/23

PARQUES, SENDEROS, VIAS Y SEPARADORES DEL SECTOR OCCIDENTE						
Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO	COMUNA	ZONA	ÁREA VERDE m²
84	CANCHA BARRIO SANTANDER	CRA 3W CL 31	SANTANDER	4	OCCIDENTE	Es solo Cancha
85	PARQUE SAN CAYETANO (B/SDEP)	CRA 5W CL 30	SANTANDER	4	OCCIDENTE	420
86	PARQUE LA VIRGEN OCCIDENTE	CRA 7W CL 29	SANTANDER	4	OCCIDENTE	1039
87	PARQUE CAMINO ROMO SANTANDER	CRA 9W CL 29	SANTANDER	4	OCCIDENTE	540,2
88	POLIDEPORTIVO SANTANDER	CRA 12W CL 27	SANTANDER	4	OCCIDENTE	1400
89	PARQUE LOS DOS AMIGOS	CRA 11W CL 27	SANTANDER	4	OCCIDENTE	460
90	ZV CANCHA BARRIO SANTANDER	CRA 3W CL 31	SANTANDER	4	OCCIDENTE	506
91	PARQUE LA FERIA	CRA 1 CL 27	LA FERIA	4	OCCIDENTE	272
92	ZV LA FERIA	CRA 2A CL 26	LA FERIA	4	OCCIDENTE	40
93	ZV NAPOLES	CRA 2 CL 27	LA FERIA	4	OCCIDENTE	475
94	PARQUE LOS ABUELOS OCCIDENTE	CRA 12W CL 28	GRARDOT	4	OCCIDENTE	1003
95	ZV GIMNASIO QUEBRADASECA	CRA 9 AV QUEBRADASECA	GRARDOT	4	OCCIDENTE	150
96	PARQUE LA PARABOLICA	CRA 3 CL 26	GRARDOT	4	OCCIDENTE	725
97	PARQUE GRARDOT	CRA 7 CL 25	GRARDOT	4	OCCIDENTE	1780
98	RETORNOS QUEBRADA SECA	CRA 9 AV QUEBRADASECA	GRARDOT	4	OCCIDENTE	980
99	ZV NARIÑO	CRA 10 CL 21	NARIÑO	4	OCCIDENTE	100
100	PARQUE GAITAN	CRA 10 CL 18	GAITAN	4	OCCIDENTE	1441
101	PARQUE LOS CHIVOS	CRA 10 CL 13	GAITAN	4	OCCIDENTE	927
102	PARQUE GIMNASIO QUINTA ESTRELLA	CRA 14W CL 40	QUINTA ESTRELLA	5	OCCIDENTE	100
103	PARQUE LA VIDA	CRA 1 DESTE CL 45	CAMPO HERMOSO	5	OCCIDENTE	31758
104	RECREAR CAMPO HERMOSO	CRA 1 OESTE CL 44	CAMPO HERMOSO	5	OCCIDENTE	423
105	PARQUE CAI CAMPO HERMOSO	CRA 11 OESTE CL 47	CAMPO HERMOSO	5	OCCIDENTE	602
106	SEPARADOR CAMPO HERMOSO	CRA 14W CL 45	CAMPO HERMOSO	5	OCCIDENTE	762
107	PARQUE VILLA DEL PRADO	CRA 5 CL 48	VILLA DEL PRADO	5	OCCIDENTE	810
108	ZV ALFONSO LOPEZ	CRA 6 CL 44	ALFONSO LOPEZ	5	OCCIDENTE	230
109	PARQUE CAMINO ROMO LA JOYA	CRA 5 OESTE CL 37	LA JOYA	5	OCCIDENTE	9506
110	PARQUE COMEDOR INFANTIL	CRA 1W CL 37	LA JOYA	5	OCCIDENTE	1288
111	PARQUE LA IGLESIA	CRA 1 OESTE CL 37	LA JOYA	5	OCCIDENTE	2169
112	PARQUE SAN CAYETANO	CRA 11 OESTE CL 37	LA JOYA	5	OCCIDENTE	6066
113	PARQUE CURIAS Y JUEGOS	CRA 5 OESTE CL 38	LA JOYA	5	OCCIDENTE	3937
114	RECREAR LA JOYA	CRA 4A CL 35	LA JOYA	5	OCCIDENTE	1859
115	PARQUE TERCERA EDAD	CRA 3A CL 41	LA JOYA	5	OCCIDENTE	1078
116	ZV TRIANGULO LA JOYA	CRA 1 CL 37	LA JOYA	5	OCCIDENTE	202
117	PARQUE PANTANO 1	CRA 17W CL 36	PANTANO 1	5	OCCIDENTE	438
118	PARQUE PANTANO 2	CRA 9 OESTE CL 38	PANTANO 2	5	OCCIDENTE	1524
119	PARQUE OBELISCO LA NOVENA	CRA 9 CL 45	PUENTE LA NOVENA	5	OCCIDENTE	2829
120	PARQUE LAS CIGARRAS	AVEN BUCAROS CL 60	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	9254
121	PARQUE CENTAUROS	CRA 1A CL 55A	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	850
122	PATINODROMO REAL DE MINAS	DIAGN 14 CL 50	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	4897
123	AÑOS MARAVILLOSOS	CL 56 DIAG 14	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	2267
124	PARQUE LOS SUEÑOS	DIAGN 14 CL 56	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	1510
125	ZUVANTI	CRA 18 CL 91	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	469
126	SEPARADOR CALLE 58	DESDE CRA 36 HASTA PIJAZA MAYOR	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	1980
127	SEPARADOR ACROPOLIS	CALLE 61- AV BUCAROS	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	450
128	SEPARADOR CRA 9	DESDE CALLE 43 HASTA LA AV QUEBRADA SECA	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	460
129	RETORNO ACROPOLIS	CRA 7 CL 61	REAL DE MINAS	7	OCCIDENTE	979
130	PARQUE LOS NARANJOS	CRA 5 CL 91	LOS NARANJOS	7	OCCIDENTE	1558
131	PARQUE CIUDAD BOLIVAR	CRA 1W CL 84	CIUDAD BOLIVAR	7	OCCIDENTE	2384
132	PARQUE GIMNASIO CIUDAD BOLIVAR	CRA 10 CL 84 E	CIUDAD BOLIVAR	7	OCCIDENTE	20
133	PARQUE QUEBRADASECA	CRA 13 CON CALLE 28	CENTRO	15	OCCIDENTE	460
134	PARQUE CENTENARIO	CRA 18 CL 33	CENTRO	15	OCCIDENTE	5038
135	PARQUE SANTANDER	CRA 19 CL 35	CENTRO	15	OCCIDENTE	615
136	SEPARADOR CALLE 36	11	CENTRO	15	OCCIDENTE	1586
137	PARQUE GARCIA ROMERA	CRA 11 CL 35	CENTRO	15	OCCIDENTE	2241
138	GLORIETA QUEBRADA SECA	CRA 15 CON AV QUEBRADA SECA	CENTRO	15	OCCIDENTE	780
139	SEPARADOR QUEBRADA SECA	DESDE LA GLORIETA HASTA LA CARRERA 21	CENTRO	15	OCCIDENTE	2722
140	SEPARADOR AVENIDA LA ROSITA	AV LA ROSITA DESDE CRA 27 HASTA LA CRA 1	CENTRO	15	OCCIDENTE	1000
141	SEPARADOR DE LA CALLE 45	DESDE CRA 9 HASTA CRA 27	CENTRO	15	OCCIDENTE	1580
142	RETORNO PTE NOVENA (A)	CRA 9 CL 55	RETORNO PTE NOVENA	17	OCCIDENTE	2468
143	RETORNO PTE NOVENA (B) PULMON	CRA 9 CL 55 ENTRADA A BAL CONQUITOS	RETORNO PTE NOVENA	17	OCCIDENTE	3204
144	PARQUE BALCONCITOS	CRA 9 CL 55	BALCONCITOS	17	OCCIDENTE	3725
145	ZV SAN REMO	CRA 8 CL 01	MUTIS	17	OCCIDENTE	58
146	ZV SENDEROS CALLE 60	CRA 1 OESTE CL 60	MUTIS	17	OCCIDENTE	885
147	RETORNO MUTIS	CRA 2 OESTE CL 60A	MUTIS	17	OCCIDENTE	379
148	PARQUE BRUNO BATELLO	CRA 2 OESTE CL 66	MUTIS	17	OCCIDENTE	1347
149	PARQUE GERARDO CANACINO	CRA 5 OESTE CL 65	MUTIS	17	OCCIDENTE	1085
150	PARQUE LAS PALMAS OCCIDENTE	CRA 7 OESTE CL 55	MUTIS	17	OCCIDENTE	2922
151	PARQUE SOL DE LOS VENADOS	CRA 7 OESTE CL 57	MUTIS	17	OCCIDENTE	2596
152	PARQUE LOS FUNDADORES	CRA 3W CL 82	MUTIS	17	OCCIDENTE	3614
153	PARQUE LOS GATOS OCCIDENTE	CRA 10 CL 64C	MUTIS	17	OCCIDENTE	4170
154	PARQUE LOS ABUELOS	CRA 3 DESTE CL 64	MUTIS	17	OCCIDENTE	1576
155	PARQUE JORGE ARENAS	CRA 3 W CL 63	MUTIS	17	OCCIDENTE	271
156	PARQUE LAS ARDILLAS	CL 81A-82A	MUTIS	17	OCCIDENTE	3476
157	PARQUE LA 82	CRA 2 OESTE CL 62	MUTIS	17	OCCIDENTE	292,6
158	PARQUE DOÑA FELIPA	CRA 2 OESTE	MUTIS	17	OCCIDENTE	499
159	PARQUE LA PAZ	CRA 7 OESTE CL 62	MUTIS	17	OCCIDENTE	1053
160	RECREAR MUTIS	CRA 2W CL 98	MUTIS	17	OCCIDENTE	1972
161	PARQUE EL TRIUNFO	CRA 7 OESTE CL 81	MUTIS	17	OCCIDENTE	1775
162	PARQUE BRISAS DEL MUTIS	CRA 14 OESTE CL 80A	BRISAS DEL MUTIS	17	OCCIDENTE	5580
163	PARQUE GIMNASIO BRISAS DEL MUTIS	CRA 11 OESTE CL 80	BRISAS DEL MUTIS	17	OCCIDENTE	730
164	PARQUE PRADOS DEL MUTIS	CRA 19 OESTE CL 80	PRADOS DEL MUTIS	17	OCCIDENTE	7737
165	PARQUE MANZANARES	CRA 20W CL 80	MANZANARES	17	OCCIDENTE	7737
166	PARQUE ESTORAQUES	CRA 42W CL 59A	ESTORAQUES	17	OCCIDENTE	2499
167	PARQUE ESTORAQUES 1- SIMON COMUNAL	CRA 43W CL 59A	ESTORAQUES	17	OCCIDENTE	2264
168	POLIDEPORTIVO ESTORAQUES	CRA 42W CL 59	ESTORAQUES	17	OCCIDENTE	1159
169	PARQUE CANCHA LOS HEROES	CRA 8 OESTE CL 85	HEROES	17	OCCIDENTE	1705
170	PARQUE PALOMAS	CRA 32W CL 63	MONTERREDONDO	17	OCCIDENTE	2310
171	PARQUE MONTERREDONDO	CRA 11 W CL 63	MONTERREDONDO	17	OCCIDENTE	4292
172	PARQUE NACUMA	CRA 36 OESTE CL 85	MONTERREDONDO	17	OCCIDENTE	2013
173	PARQUE LA GRAN LADERA	CRA 18W CL 87	LA GRAN LADERA	17	OCCIDENTE	160



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1 NOV 2022

313

GOBERNAR ES HACER

432

PARQUES, SENDEROS, VIAS Y SEPARADORES DE LA ZONA SUR						
Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO	COMUNA	ZONA	ÁREA VERDE m ²
174	PARQUE LOS PERICOSTAS	CRA 17 DIAZ 18	LA CONCORDIA	6	SUR	860
175	PARQUE LA CONCORDIA DIAS 18	CL 30 DIAZ 18	LA CONCORDIA	6	SUR	342
176	PARQUE LA CONCORDIA	CRA 22 CL 48	LA CONCORDIA	6	SUR	1150
177	PARQUE INFANTIL LA CONCORDIA	CRA 21 CL 51	LA CONCORDIA	6	SUR	132
178	CICLO RUTA CRA 21	CALL 98 Isolda Ceballos 4408				1740
179	PARQUE GIMNASIO LA SALLE	CRA 28A CL 67A	LA SALLE	6	SUR	1406
180	PARQUE MERCILINDI (SILBERT)	CRA 29 CL 67	LA SALLE	6	SUR	6467
181	ZV TALUD COMA	AUTOPISTA FLR-BGA	LA SALLE	6	SUR	9359
182	ZV TALUD GABRIELA MONTAÑA	VIA BARRIO LA SALLE	LA SALLE	6	SUR	3771
183	PARQUE LAS FORMIGAS	CRA 30 CL 67	LA VICTORIA	6	SUR	1733
184	PARQUE VARRISO	CRA 14 CL 67	LA VICTORIA	6	SUR	1838
185	PARQUE RECREAR LA VICTORIA	CRA 19 CL 67	LA VICTORIA	6	SUR	6266
186	ZV LA VICTORIA CRA 27	CRA 27 CL 67	LA VICTORIA	6	SUR	295
187	ZV CA VICTORIA	CRA 11 CL 67	LA VICTORIA	6	SUR	627
188	ZV CRA 23 # 63	CRA 27 CL 63 I DIO EDF CORONA DEL	LA VICTORIA	6	SUR	354
189	ZV TALUD NORMIGAS	AUTOPISTA FLR-BGA	LA VICTORIA	6	SUR	1535
190	PARQUE PABLO VI	CRA 10 ESTE CL 67	PABLO BERTO	6	SUR	7509
191	PARQUE CORONA	CRA 27 CL 64	LA CEBISA	6	SUR	1064
192	PARQUE LA CEBISA	CRA 17F CL 65	LA CEBISA	6	SUR	3225
193	ZV SAN MIGUEL	CRA 15 CL 51A	SAN MIGUEL	6	SUR	1973
194	ZV RACION COMunal SAN MIGUEL	CRA 15 CL 50	SAN MIGUEL	6	SUR	3202
195	CICLO RUTA SAN MIGUEL	CRA 15	SAN MIGUEL	6	SUR	706
196	PARQUE LA ROSITA (TR 8 B)	CRA 18A CL 58	ANIBAL ROSITA	6	SUR	1550
197	PARQUE LOS ROSITAS	CRA 18 CL 48	ANIBAL ROSITA	6	SUR	1440
198	PARQUE BARRIO SUC RAMANGA	CRA 10 CL 57A	BUCARAMANGA	6	SUR	45
199	PARQUE INFANTIL JUAN XXIII	CL 59A	JUAN XXIII	6	SUR	82
200	PARQUE LOS CAÑELOS	CRA 8 CL 69C	LOS CAÑELOS	6	SUR	3674
201	PARQUE JUAN GEBARINO	CRA 15 CL 63	SAN GERARDO	6	SUR	2143
202	PARQUE NUEVA GRANADA	CRA 20 CL 71	NUEVA GRANADA	6	SUR	10239
203	PARQUE NUEVA GRANADA - B	CRA 17 CL 71	NUEVA GRANADA	6	SUR	310
204	PARQUE LINEA NEGRA VERDE	CRA 21 CL 67	NUEVA GRANADA	6	SUR	26372
205	PARQUE QUEBRADA LA NEGRA	CRA 104 CL 71	NUEVA GRANADA	6	SUR	26818
206	ZV NUEVA GRANADA	CL 70	NUEVA GRANADA	6	SUR	7862
207	PARQUE ANTONIA SANTOS SUR	CRA 30 CL 71	ANTONIA SANTOS SUR	6	SUR	690
208	ROTONDA EN ENTRADA ANTONIA SANTOS SUR	CRA 28A CL 71	ANTONIA SANTOS SUR	6	SUR	1836
209	PARQUE EL SOL	CRA 31 CL 72A	EL SOL	6	SUR	2302
210	PARQUE SAN PEDRO CLAVER	CRA 31 CL 74	SAN PEDRO	6	SUR	1124
211	QUEBRADA LA IGLESIA	CRA 31 CL 74	SAN MARTIN	6	SUR	80
212	PARQUE SAN MARTIN	CRA 27A	SAN MARTIN	6	SUR	1020
213	PARQUE LA LIBERTAD	CRA 32 CL 100	LA LIBERTAD	6	SUR	361
214	PARQUE ASTURIAS	TRANSVERSAL 28A DIAGONAL 185	ASTURIAS	6	SUR	470
215	PARQUE DIAMANTE 1	CRA 30 CL 105	DIAMANTE 1	6	SUR	1742
216	PARQUE JORGE IBAC	CRA 29 CL 109	DIAMANTE 1	6	SUR	518
217	PARQUE JESÚS GEFREO	CRA 38 CL 184	DIAMANTE 1	6	SUR	51
218	PARQUE DIAMANTE 1 PUENTE	CRA 27A (FRENTE A MIRADORES DE B	DIAMANTE 1	6	SUR	3300
219	ZV TRIANGULO ENTRADA DIAMANTE 2	CRA 27 CL 76	DIAMANTE 2	16	SUR	3755
220	PARQUE DIAMANTE 2	CRA 27 ANTO 89	DIAMANTE 2	16	SUR	6300
221	ZV TRIANGULO DIAMANTE 2	CL 88 AV 89	DIAMANTE 2	16	SUR	267
222	PARQUE LINEA DIAMANTE 2	CRA 29 CL 69, 80	DIAMANTE 2	16	SUR	2090
223	PARQUE SAN LUIS (A)	CRA 19 CL 18	SAN LUIS	10	SUR	266
224	PARQUE SAN LUIS (B)	CRA 17 CL 60	SAN LUIS	10	SUR	532
225	PARQUE SAN LUIS (C)	CRA 17E CL 69B	SAN LUIS	10	SUR	302
226	PARQUE PRINCIPAL SAN LUIS	CRA 17B CL 69B	SAN LUIS	10	SUR	457
227	PARQUE IGLESIA SAN LUIS	CRA 17B CL 90	SAN LUIS	10	SUR	1658
228	PARQUE FONTANA	CRA 21 CL 93	FONTANA	10	SUR	2995
229	PARQUE CAMINO DORADO FONTANA	UNA 10 CL 90	FONTANA	10	SUR	2613
230	PARQUE CAMINO DORADO FONTANARE	CRA 16 CL 182	FONTANA	10	SUR	6532
231	PARQUE LOS ENAMORADOS	CRA 21 CL 108A	PROVENZA	18	SUR	1583
232	PARQUE MERCARROSAN (LOS BAUCES)	CRA 21A CL 108	PROVENZA	18	SUR	393
233	PARQUE LOS GATOS SUR	CRA 21A CL 109	PROVENZA	18	SUR	239
234	PATINDORADO PROVENZA	CRA 23 CL 113	PROVENZA	18	SUR	556
235	PARQUE GRANJAS DE PROVENZA	CRA 20 CL 110	PROVENZA	10	SUR	282
236	RECREAR PROVENZA	CRA 23 CL 110	PROVENZA	10	SUR	6285
237	PARQUE GIMNASIO CALLEJERO PROVI	CRA 22B CL 112	PROVENZA	10	SUR	1782
238	PARQUE LAS CARPAS	CRA 22A CL 116	PROVENZA	10	SUR	1659
239	PARQUE CALL 186	CRA 23D CL 108	PROVENZA	18	SUR	106
240	PARQUE PROVENZA	CL 104 CON CRA 34	PROVENZA	18	SUR	6643
241	ZV TRIANGULO FITNESS PEOPLE	CRA 25 CL 107	PROVENZA	18	SUR	314
242	ZV TRIANGULO CALL 106	CL 104	PROVENZA	10	SUR	2748
243	ZV ALTOPISTA FLORIDA-BGA	AUTOPISTA FLR-BGA	PROVENZA	10	SUR	1008
244	ZV CALL 103	CRA 22 CL 103	PROVENZA	10	SUR	163
245	ZV MIA PARQUETA VERDE	CRA 25 CL 103	PROVENZA	10	SUR	129
246	ZV CALL 116	CRA 27A CL 116	PROVENZA	17	SUR	614
247	ZV CALL 117	CRA 28A CL 117	PROVENZA	18	SUR	485
248	ZV CALL 115	CRA 22 CL 115	PROVENZA	10	SUR	275
249	ZV CALL 107A	CRA 21A CL 107	PROVENZA	10	SUR	280
250	ZV CALL 107	CRA 22 CL 107	PROVENZA	10	SUR	266
251	ZV CA VADUCTO A	CRA 22 CL 60	PROVENZA	18	SUR	80
252	ZV CA VADUCTO B	CRA 26 CL 80	PROVENZA	10	SUR	221
253	ZV CA VADUCTO C	CRA 30 CL 80	PROVENZA	10	SUR	80
254	SEPARADOR TERCER CARRIL METRCL	AUTOPISTA FLORIDA-BUCARAMANGA		10	SUR	4576
255	SEPARADOR CAI INEMPTA PROVENZA	CL 105 CON CRA 20	CAI INEMPTA	16	SUR	1620
256	RETORNO PROVENZA	CL 105 CON AUTOPISTA A	RETORNO	18	SUR	7384
257	PARQUE CRISTAL BAJO	CRA 10 CL 137	CRISTAL BAJO	10	SUR	3387
258	PARQUE CRISTAL ALTO	CRA 18A CL 133	CRISTAL ALTO	10	SUR	84
259	ZV CRISTAL BAJO	CRA 13 CL 127A	CRISTAL BAJO	10	SUR	617
260	PARQUE EL MOLINO	CRA 6 CL 104C	PORVENIR	11	SUR	2693
261	PARQUE LAS PITACAS	CRA 6 CL 106F	PORVENIR	11	SUR	671
262	PARQUE LA MELGOSA	CRA 6A CL 107A	PORVENIR	11	SUR	802
263	PARQUE RECREAR PORVENIA	CRA 6A CL 103A	PORVENIR	11	SUR	3448
264	ZV CALL 104	CRA 6A CL 104	PORVENIR	11	SUR	408
265	PARQUE CALLE 184	CRA 6A CL 104	PORVENIR	11	SUR	400
266	ZONAS VERDES LAS PALOMAS	CRA 7 CL 104F	PORVENIR	11	SUR	1000
267	ZONAS VERDES CALLE 104H	CRA 6A CL 104H	PORVENIR	11	SUR	260
268	ZV CANCHA PORVENIR	CRA 2 CL 184A	PORVENIR	11	SUR	350
269	PARQUE SANTA MARIA	CRA 11 CL 103B	COAMCONZA	11	SUR	207
270	PARQUE DEPORTIVO COAMCONZA	CRA 13 CL 183D	COAMCONZA	11	SUR	2424
271	PARQUE COAMCONZA	CL 103A	COAMCONZA	11	SUR	3953
272	PARQUE EL FRIO	CRA 13D CL 89	COAMCONZA	11	SUR	336
273	PARQUE CIUDAD VENECIA	CRA 15 CL 93	CIUDAD VENECIA	11	SUR	189
274	ZV VILLA ALICIA (A)	CRA 15A CL 104C	VILLA ALICIA	11	SUR	84
275	ZV VILLA ALICIA (B)	CRA 15 CL 105D	VILLA ALICIA	11	SUR	242
276	ZV VILLA ALICIA (C)	CRA 18 CL 103B	VILLA ALICIA	11	SUR	425
277	ZV VILLA ALICIA (D)	CL 103B	VILLA ALICIA	11	SUR	14
278	ZV VILLA ALICIA (E)	CL 103B	VILLA ALICIA	11	SUR	138
279	PARQUE MANUELA BELTRAN	CRA 11B CL 104A	MANUELA BELTRAN	11	SUR	758
280	ZV MANUELA BELTRAN	CRA 11C CL 104E	MANUELA BELTRAN	11	SUR	1009
281	PLAZA DEPORTIVO EL ROCIO	CRA 16 CL 104A	EL ROCIO	11	SUR	1708
282	ZV CAI INEM	CRA 16 CL 106	EL ROCIO	11	SUR	421
283	PARQUE TOLEDO PLATA	CRA 15C CL 107A	TOLEDO PLATA	11	SUR	200
284	PARQUE DANCONI	CRA 15 CL 109	DANCONI	11	SUR	20
285	ZONAS VERDES ENTRADA SAN MARTIN	CRA 26A CL 70	SAN MARTIN	6	SUR	1934
286	ZONAS VERDES COLEGIO 120	CRA 24 CL 70	SAN LUIS	12	SUR	5760



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

313

GOBERNAR ES HACER

NOV 2022

9/13 E

PARQUES, SENDEROS, VIAS Y SEPARADORES DE LA ZONA NORTE

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	BARRIO	COMUNA	ZONA	AREA VERDE m²
287	LOTE DETRÁS DEL COLEGIO EL PABLON	COLEGIO EL PABLON	EL PABLON	1	NORTE	330
288	ZV CANCHA EL ROSAL	CRA 26 CON CALLE 58	EL ROSAL	1	NORTE	308
289	PARQUE CANCHA LA PLAZOLETA	AVENIDA 50 CLL 54N	COLORADOS	1	NORTE	2178
290	PARQUE CRA 28C	CRA 28C CL 55N	COLORADOS	1	NORTE	860
291	ZV LOS COLORADOS	CRA 28 CON CALLE 55N	COLORADOS	1	NORTE	128
292	PARQUE RECREAR LOS COLORADOS	CRA 22 CL 56N	COLORADOS	1	NORTE	3831
293	PARQUE ANTIGUO CLUB FERROCARRIL	ATRAS DEL CAI DEL BARRIO CAFÉ MADRID	CAFÉ MADRID	1	NORTE	8365
294	PARQUE CIUDAD DE LA CAFÉ MADRID	CALLE 37BN CON CRA 6A	CAFÉ MADRID	1	NORTE	8686
295	PARQUE CAMPO MADRID	CRA 10 CAMPO MADRID	CAFÉ MADRID	1	NORTE	1318
296	ZV APARTAMENTOS CAFÉ MADRID	APARTAMENTOS FRENTE AL CAI	CAFÉ MADRID	1	NORTE	258
297	ZV ANTIGUA ESTACION TREN CAFÉ MADRID	KM 1 VIA PRINCIPAL A GIRON	CAFÉ MADRID	1	NORTE	15788
298	ZV TALUD APTOS CAMPO MADRID	CRA 10 CAMPO MADRID	CAFÉ MADRID	1	NORTE	1526
299	ZV LOTE CAFÉ MADRID	FRENTE AL COLEGIO CAFÉ MADRID	CAFÉ MADRID	1	NORTE	1600
300	PARQUE POLIDEPORTIVO LAS HAMACAS	CALLE 29 CON CRA 11	LAS HAMACAS	1	NORTE	550
301	PARQUE BARRIO KENEDY	CRA 14 CON CALLE 17N	KENEDY	1	NORTE	2850
302	PARQUE LA ESTACION	CALLE 17N CON CRA 19A	VILLAROSA	1	NORTE	936
303	PARQUE COCOSOS	CALLE 15N CON CRA 18B	VILLAROSA	1	NORTE	1285
304	PARQUE MANZANA 9	CALLE 15N CON CRA 20	VILLAROSA	1	NORTE	271
305	PARQUE VILLAROSA	CRA 18C CON CALLE 11AN	VILLAROSA	1	NORTE	1020
306	PARQUE SANTO ANGEL	CRA 18A CL 11A	VILLAROSA	1	NORTE	1730
307	PARQUE CALLE 18NORTE	CRA 21 CL 15 NORTE	VILLAROSA	1	NORTE	60
308	ZV IGLESIA VILLAROSA	CRA 13 CON CALLE 18D	VILLAROSA	1	NORTE	689
309	ZV LA CRUZ	CRA 18B CL 15NORTE	VILLAROSA	1	NORTE	120
310	ZV TALUD COCOSOS	CRA 18B FRENTE AL PARQUE COCOSOS	VILLAROSA	1	NORTE	410
311	ZV TALUD VILLAROSA	CRA 16C CL 12	VILLAROSA	1	NORTE	410
312	ZV VILLAROSA CENTRO DE SALUD	CRA 16C CL 12	VILLAROSA	1	NORTE	378
313	PARQUE LOS MANGOS VILLAROSA	CRA 21 CON CALLE 14N	VILLAROSA	1	NORTE	951
314	ZV TRIANGULO LA VIRGEN	CALLE 15N CON CRA 19B	VILLAROSA	1	NORTE	379
315	PARQUE MANZANA 1	CRA 18A CLL 15N	VILLAROSA	1	NORTE	520
316	PARQUE MANZANA 3	CRA 18A	VILLAROSA	1	NORTE	350
317	LOTE VILLAROSA	CRA 18A	VILLAROSA	1	NORTE	8800
318	PARQUE MANZANA 36	CRA 15B # 18N-07	VILLAROSA	1	NORTE	110
319	PARQUE MANZANA 38-39	CRA 15 CLL 20N	VILLAROSA	1	NORTE	870
320	ZV BOTADERO CRA 15	CRA 15 CLL 16N	VILLAROSA	1	NORTE	48
321	ZV BOTADERO CLL 21N	CLL 21N CRA 18B	VILLAROSA	1	NORTE	68
322	ZV BOTADERO CRA 20	CRA 20 CLL 15CN	VILLAROSA	1	NORTE	129
323	ZV CANCHA VILLAROSA	CRA 21N CLL 22	VILLAROSA	1	NORTE	580
324	ZV PASAJE CALLE 20	CRA 19 CLL 20N	VILLAROSA	1	NORTE	890
325	ZV TRIANGULO MINUTO DE DIOS	CALLE 12N CON CARRERA 8A	MINUTO DE DIOS	1	NORTE	278
326	POLEDEPORTIVO COLSEGUROS	CRA 15 CON CALLE 12N	COLSEGUROS	1	NORTE	3806
327	ZV HOSPITAL DEL NORTE	VIA PRINCIPAL AL HOSPITAL MC CON CALLE 10N	COLSEGUROS	1	NORTE	408
328	SEPARADOR COLSEGUROS NORTE	CRA 15 NORTE CON CALLE 10 OESTE	COLSEGUROS	1	NORTE	4258
329	GLORIETA COLSEGUROS NORTE	CRA 15 CON CALLE 12 N	COLSEGUROS	1	NORTE	287
330	PARQUE JARDINES DEL TEJAR	CALLE 18 CON CRA 10	TEJAR NORTE #	1	NORTE	704
331	ZV EL TEJAR 6	CRA 19B CON CALLE 15AN	TEJAR NORTE #	1	NORTE	808
332	PARQUE GIMNASIO BETANIA ETAPA 11	CRA 10 ETAPA 11	BETANIA	1	NORTE	308
333	ZV BETANIA ETAPA 9	CRA 10 CON AVENIDA PRINCIPAL A GIRON	BETANIA	1	NORTE	567
334	ZV BETANIA ETAPA 12	CRA 10 CON ETAPA 12	BETANIA	1	NORTE	112
335	ZV TALUD BETANIA	CRA 10	BETANIA	1	NORTE	940
336	ZV BETANIA	CRA 18	BETANIA	1	NORTE	510
337	PARQUE LINEAL RIO DE ORO	CRA 9B VIA PRINCIPAL A GIRON	VILLA DE SAN IGNACIO	1	NORTE	2799
338	PARQUE LOS ANGELES	CALLE 17CN CON CRA 31	LOS ANGELES	2	NORTE	558
339	PARQUE BOLSILLO	CALLE 16N CRA 34A	LOS ANGELES	2	NORTE	289
340	PARQUE NUEVO GIMNASIO LOS ANGELES	CALLE 17CN CRA 34A	LOS ANGELES	2	NORTE	440
341	ZV LOS ANGELES	CALLE 16A CRA 30	LOS ANGELES	3	NORTE	1500
342	PARQUE LAS LLANTAS	CRA 22A CON CALLE 17N	VILLAHIELNA	2	NORTE	148
343	ZV VILLA NILENA	CRA 18N CON CARRERA 22A	VILLAHIELNA	2	NORTE	130
344	PARQUE CALLE 7NORTE	CRA 22 CL 19 NORTE	VILLAHIELNA	2	NORTE	330
345	PARQUE ESPERANZA I	CRA 24 CON CALLE 8AN	LA ESPERANZA I	2	NORTE	451
346	ZONA VERDE ESPERANZA I	CRA 25 CON CALLE 8AN	LA ESPERANZA I	2	NORTE	651
347	PARQUE DEPORTIVO LA ESPERANZA II	CRA 22 CON CALLE 18 N	LA ESPERANZA II	2	NORTE	288
348	PARQUE BALON COMUNAL LA ESPERANZA II	CALLE 12N CON CARRERA 13B	LA ESPERANZA II	2	NORTE	820
349	ZV CALLE 11N	CRA 22 CLL 11N	LA ESPERANZA II	2	NORTE	948
350	ZV TALUD CALLE 14N	CRA 22 CLL 14N	LA ESPERANZA II	2	NORTE	2090
351	ZV DIAGONAL CANCHA ESPERANZA 2	CRA 21 CON CALLE 18 N	LA ESPERANZA II	2	NORTE	1550
352	ZV LA VIRGEN CALLE 12N	CRA 23 CLL 12N	LA ESPERANZA II	2	NORTE	66
353	CANCHA OMTETICA LA ESPERANZA III	CRA 23 CON CALLE 41BN	LA ESPERANZA III	2	NORTE	1338
354	ZV ESPERANZA III	CRA 22 CON CALLE 8	LA ESPERANZA III	2	NORTE	3282
355	RECREAR CLUB TIBURONES	VIA PRINCIPAL A MANIZANA ANTIGUO CLUB TIBURONES	REGADEROS	2	NORTE	5484
356	PARQUE GALLINERAL	CALLE 2N CON CARRERA 22D	SAN CRISTOBAL	2	NORTE	871
357	PARQUE CANAPLEN	CRA 22 CLL 1	SAN CRISTOBAL	2	NORTE	370
358	PARQUE BALON COMUNAL SAN CRISTOBAL	CRA 22 CLL 1	TRANSICION 5	2	NORTE	621
359	PARQUE LOS COCOS	CRA 22 Y 23D CON CALLE 1 Y 1B	SAN CRISTOBAL	2	NORTE	151
360	PARQUE PALMA SECA	CRA 22 Y 23D CON CALLE 3 Y 3N	SAN CRISTOBAL	2	NORTE	767
361	PARQUE LOS MANGOS	CALLE 2N CON CRA 26A	SAN CRISTOBAL	2	NORTE	171
362	ZV CASA DE JUSTICIA	CALLE 3 N CON CRA 27	LA JUVENTUD	2	NORTE	1008
363	ZV BOSQUE BAJO	CRA 16D CON CALLE 20	BOSQUE NORTE BAJO	2	NORTE	648
364	PARQUE SAN RAFAEL	CRA 10 CON CALLE 6	SAN RAFAEL	3	NORTE	624
365	ZV SAN RAFAEL	CRA 10 ENTRE CALLE 3AY 4	SAN RAFAEL	3	NORTE	1020
366	PARQUE CRISTO REY	CARRERA 10 ENTRE CALLE 8 Y 10	COMUNEROS	3	NORTE	892
367	PARQUE SAN FRANCISCO	BULEVAR SANTANDER	SAN FRANCISCO	3	NORTE	887
368	ZV SENAP	CRA 27 CL 16A	SAN FRANCISCO	3	NORTE	6278
369	SEPARADOR BOULEVAR SOLVAR	DESDE CRA 15 HASTA LA CRA 20	SAN FRANCISCO	3	NORTE	2453
370	SEPARADOR BOULEVAR SANTANDER	DESDE CRA 15 HASTA LA CRA 26	SAN FRANCISCO	3	NORTE	807
371	PARQUE LAS BANDERAS	CRA 30 CL 14	LA UNIVERSIDAD	3	NORTE	790
372	ZV CABALLO DE BOLIVAR	CRA 27 CON CALLE 10	UNIVERSIDAD	3	NORTE	493
373	SEPARADOR CRA 30	CARRERA 30 ENTRE CALLES 10 Y 14	UNIVERSIDAD	3	NORTE	340
374	SEPARADOR CALLE 10	CALLE 10 ENTRE CRA 27 Y 30	UNIVERSIDAD	3	NORTE	



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

11 NOV 2022

GOBERNAR
ES HACER

En cumplimiento de las especificaciones descritas, se garantizará:

- Que los parques y zonas verdes sean intervenidos de forma correcta con la actividad de mantenimiento y corte de césped.
- Que los desechos vegetales de la actividad de mantenimiento se encuentren apilados y listos para ser transportados y dispuestos en el sitio de disposición final.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: El plazo para la ejecución del presente convenio es de OCHO (8) MESES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Se estima que una vez suscrita el acta de inicio el AMB contará con un plazo de QUINCE DÍAS para llevar a cabo las actividades administrativas preparatorias requeridas para el desarrollo del convenio. **CLÁUSULA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Solo se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio por mutuo acuerdo de las partes en los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público. En el acta que suscriban las partes por el evento de suspensión se consignarán los motivos que dieron lugar a ello. **PARÁGRAFO:** El tiempo de suspensión no se computará al término de duración del convenio. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR:** El presupuesto estimado por el municipio para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir, asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.212.665.314,47)**, que incluye los gravámenes, tasas y tarifas del orden municipal y demás gravámenes del nivel nacional y departamental, así como los costos directos e indirectos a los que haya lugar en razón de su ejecución. El monto descrito será aportado de la siguiente manera: El Municipio de Bucaramanga aportará recursos por un monto de: **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$3.948.051.8059)** El presupuesto indicado, se encuentra respaldado en Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 00007023 expedido por la Secretaría de hacienda del Municipio de Bucaramanga en un saldo correspondiente a **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$592.208.617,00)** y el saldo correspondiente a **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (3.355.843.188)** se encuentra comprometido presupuestalmente para la vigencia 2023 y en consecuencia será en el mes de enero de año 2023 que se expida el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal; Así mismo, el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$264.613.509,47)** correspondientes al del Área Metropolitana de Bucaramanga en especie correspondiente a lo descrito en el estudio previo, relacionado con talento humano incluyendo espacios y recursos físicos necesarios para las actividades técnicas y administrativas del convenio. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** El Municipio de Bucaramanga, Santander, desembolsará el valor de su aporte al convenio de la siguiente manera: **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$592.208.617,00)** del valor total de su aporte, con el fin de que el AMB cuente con los recursos para las actividades preparatorias y/o de organización Administrativa. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** El saldo de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (3.355.843.188)** restante, será desembolsado mensualmente a partir del mes de enero del 2023, por montos iguales distribuidos en el plazo estimado, previa presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo con la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería, y finalmente, **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$264.613.509,47)** correspondientes a aporte en especie correspondiente a lo descrito en el estudio previo, relacionado con talento humano incluyendo espacios y recursos físicos necesarios para las actividades técnicas y administrativas del convenio **PARÁGRAFO 1:** La presente contratación presenta un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (3.355.843.188)** correspondiente al saldo de aportes del Municipio de Bucaramanga que se encuentra comprometido presupuestalmente para la vigencia 2023 y en consecuencia será en el mes de enero de año 2023 que se expida el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal por estos saldos. **PARÁGRAFO 2:** Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 y el parágrafo del artículo 19 del acuerdo municipal N° 017 de 2019, el presente convenio interadministrativo no constituye hecho generador de deducciones por concepto de estampillas municipales para el bienestar del adulto mayor ni de estampilla pro cultura. Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en la circular 001 de enero de 2018, en la cual se unifican las disposiciones contenidas en la ordenanza No. 077 del 23 de diciembre de 2014, ordenanza No 022 de 2016, ordenanza No. 049 de 2016, Ordenanza No. 040 de 2017 y ordenanza No. 033 de 2017, el presente convenio está exceptuado de deducciones por concepto de estampillas departamentales. **PARÁGRAFO 3:** El Área Metropolitana de Bucaramanga deberá presentar informe de actividades junto con la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados. La no presentación

de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios y no constituye un incumplimiento a las condiciones del convenio. **PARÁGRAFO 4:** Los recursos de dinero aportados por el MUNICIPIO – Secretaría de infraestructura – serán girados a la cuenta bancaria que destine el Área Metropolitana de Bucaramanga para el manejo exclusivo de los recursos del Convenio. Dicha cuenta deberá aperturarse en una de las Entidades financieras sujetas a vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. **PARÁGRAFO 5:** Los rendimientos financieros, generados del giro de los recursos depositados en la cuenta bancaria destinada exclusivamente para el giro de los recursos que aportará el municipio, deberán ser reintegrados a la fecha de terminación del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1. Adelantar todas las gestiones que estén a su cargo, necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo los parámetros económicos, técnicos y financieros estipulados en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones consignadas en los estudios previos y el proyecto presentado y aprobado, los cuales hacen parte integral del presente convenio. 2. Llevar a cabo la creación de un comité de seguimiento el cual estará integrado por funcionarios de ambas Entidades con el fin de garantizar que en la ejecución del convenio sean destinados los recursos para contar con personal idóneo y con experiencia y bienes, productos y elementos, de óptima calidad y llevar a cabo el seguimiento de cada etapa de su ejecución, fijando reuniones periódicas. La conformación del comité y su alcance será determinado previa suscripción del acta de inicio del convenio. 3. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el desembolso de los aportes acordados para la ejecución del convenio. 4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio, para lo cual se designará un supervisor por cada una de las Entidades. 5. Brindar colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL AMB:** 1. Garantizar que se lleve a cabo la Rocería, corte, limpieza, mantenimiento y mejoramiento de Zonas duras y verdes, parques, vías, separadores y glorietas del municipio de Bucaramanga de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. 2. Garantizar la realización de actividades de Fumigación y fertilización de zonas verdes de parques, vías, separadores y glorietas del municipio de Bucaramanga de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones del convenio. 3. Llevar a cabo la siembra de prado San Agustín y/o grama dulce y la resiembra y recuperación de prados existentes de las zonas verdes de parques, vías, separadores y glorietas del municipio de Bucaramanga de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. 4. Garantizar que se cuente con los elementos físicos y humanos requeridos para el correcto desarrollo de las actividades durante todo el plazo de ejecución del convenio de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas. 5. Destinar una cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:** 1. Aportar los recursos para el cumplimiento del objeto del presente convenio en los términos establecidos en la cláusula "FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS". 2. Brindar colaboración al AMB y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio. 3. Resolver las consultas y peticiones que le haga el AMB, en virtud del convenio dentro de los términos legales. 4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas. **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:** Para la ejecución del presente convenio las partes conformarán un Comité Técnico – Administrativo el cual es el Órgano máximo de decisiones, estará conformado por parte del amb: el Subdirector de planeación e infraestructura, dos profesionales como apoyo técnico, un profesional de la subdirección de planeación e infraestructura uno de la subdirección ambiental y la profesional jurídica con funciones de contratación que apoyará la supervisión del Convenio, por parte del municipio por el Secretario y subsecretario de infraestructura, dos profesionales como apoyo técnico y un profesional jurídico, y tendrá las siguientes obligaciones: 1. Aprobar y cumplir el plan operativo de ejecución del convenio interadministrativo 2. Aprobar las modificaciones que se presenten en el convenio interadministrativo 3. Aprobar las adiciones y prórrogas al convenio interadministrativo 4. Revisar los informes de ejecución y dar el aval a la supervisión de la ejecución presupuestal. 5. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del presente convenio. 6. Reunirse mínimo una vez al mes para hacer seguimiento a la ejecución del convenio y suscribir acta de la reunión. 7. Verificar en los lugares de ejecución la realización de las actividades. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERO: GARANTÍAS:** Para la futura contratación se requerirá de las siguientes garantías otorgadas por parte del AMB:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Seriedad de la oferta				NO			



11 NOV 2011

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

313

GOBERNAR
ES HACER

Cumplimiento del Contrato		X		SI	20%	Este amparo debe estar vigente por el término de ejecución del Convenio y seis (6) días más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X	X	SI	10%	Este amparo debe estar vigente por el término de ejecución del convenio y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra				SI	10%	Este amparo debe estar vigente por un término de cinco (05) aos contados a partir de la fecha en la cual el Municipio de Bucaramanga reciba a satisfacción el objeto del convenio
Calidad del servicio		X	X	SI	10%	Este amparo debe estar vigente por el término de ejecución del Convenio y cinco (5) años más.
Otros: Buen manejo de los recursos aportados por el MUNICIPIO				SI		Este amparo debe estar vigente por el término de ejecución del convenio y por un valor equivalente a los aportes del Municipio
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X	X	SI		Este emparo debe estar vigente el termino de ejecución del convenio y por un valor de cuatrocientos (400) SMLMV.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONTROL DE EJECUCIÓN – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: La supervisión del Convenio Interadministrativo por parte del Municipio de Bucaramanga estará a cargo de un funcionario designado para tal fin, por el ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura del municipio, quien hará seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el marco del convenio. En virtud de las actividades y los componentes del presente convenio el ordenador del gasto podrá determinar a otro funcionario para que lleve a cabo apoyo a la supervisión. El supervisor cumplirá con las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas por el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia en especial lo contenido en los artículos 82 a 85 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que se presente alguna novedad que ocasione la ausencia temporal o definitiva del supervisor del convenio, éste mismo deberá informar a la entidad con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, para que se proceda con la designación del nuevo supervisor temporal o definitivo del convenio, según corresponda, quien igualmente se encargará de velar por la correcta y debida ejecución del convenio. En caso de que no sea posible prever las condiciones que impliquen la continuidad de la supervisión, en ausencia del funcionario designado, será automáticamente el Delegado para contratar, quién asuma dicha gestión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo a lo descrito en las obligaciones conjuntas, el AMB designará un supervisor de su Entidad para llevar a cabo la supervisión y ser en enlace y coordinador directo de las actividades derivadas de la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RELACION LABORAL: ENTRE EL MUNICIPIO Y EL AMB** no se contrae relación laboral alguna, ni con las personas que sean vinculadas en virtud de la ejecución de las actividades que se emprendan en desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: INDEMNIDAD:** Será obligación de cada parte mantener indemne una de la otra en el ejercicio de las obligaciones aquí señaladas, respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones de alguno de los convenidos por el cumplimiento de las obligaciones originadas del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - LIQUIDACIÓN:** El Convenio Interadministrativo objeto de este documento se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

GOBERNAR
ES HACER

11 NOV 2022

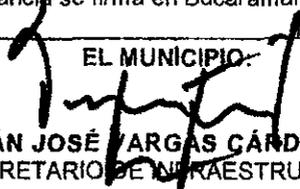
313

33/132

(04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución. En caso de no lograrse la liquidación del convenio dentro del plazo anteriormente señalado, las partes acuerdan que el mismo podrá ser liquidado de acuerdo con la forma y plazos que señala el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y PRÓRROGA:** De común acuerdo entre las partes se podrá dar por terminado el presente convenio antes de su vencimiento o ampliar el plazo del mismo en caso de presentarse razones legales y técnicas que lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el presente convenio podrá ser terminado antes de su vencimiento por las siguientes razones: 1. Mutuo acuerdo entre las Partes. 2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten la continuación del convenio. 3. Por incumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio, sin que medie justa causa para ello. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - CESIÓN:** El Área Metropolitana de Bucaramanga, no podrá ceder a persona alguna los derechos y obligaciones adquiridas en virtud del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes Intervinientes. Para su ejecución se requiere contar con el respectivo registro presupuestal y la acreditación por parte del AMB de que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social y de las contribuciones fiscales y parafiscales, derivadas de la ejecución del convenio, la entrega, revisión y aprobación de garantías y demás requisitos que fuesen incorporados en el proceso necesarios para dar inicio a su ejecución.

Para constancia se firma en Bucaramanga, el día

11 NOV 2022

<p>EL MUNICIPIO:</p>  <p>IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:</p>  <p>CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</p>
--	---

Proyectó: Diego Enrique Gómez Vera – Abogado contratista Secretaría de infraestructura de Bucaramanga
 Revisó: Ricardo Azuero Buenaventura- Sub secretario de infraestructura



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co

Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AREA
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que las vigencias futuras Ordinarias y las de contratos en Ejecución consultadas las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo No exceden la capacidad de endeudamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 358 de 1997.

Se expide en Bucaramanga, a los 8 días del mes de noviembre de 2022.

AMPARO GARCIA MORANTES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ORGANISMO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO</small>	PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: SPI-FO-068
	CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN PIDM Y PDM	VERSIÓN: 02

LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el proyecto: *Servicio Público Catastral del Área Metropolitana de Bucaramanga*, se encuentra enmarcado en los siguientes planes y programas:

Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2018-2022)				
Sector	Pacto	Línea	Programa	Producto Principal (código)
04. Información estadística	XVI Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.	5. Instrumentos e información para la toma de decisiones que promueven el desarrollo regional	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406003 Servicio de conservación catastral

Con los siguientes lineamientos departamentales:

Plan de Desarrollo Departamental	Dimensión / Dinámica	Programa / Plan	Indicador de Bienestar o Resultado	Meta(s) de Producto
Plan de Desarrollo Departamental: "Santander para el mundo 2020-2023"	Seguridad y buen gobierno	Mejoramiento de la Planeación Territorial y Sectorial	Numero de Alianzas Público y/o Privadas gestionadas.	Gestionar una alianza publica y/o privada para la certificación como Gestor Catastral en Santander

Con los siguientes lineamientos municipales:

Plan de Desarrollo Municipal	Dimensión / Dinámica / línea estratégica	Programa / Plan	Indicador de Bienestar o Resultado	Meta(s) de Producto
Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga: "Bucaramanga una ciudad de oportunidades"	Bucaramanga territorio libre de corrupción, instituciones sólidas y confiables	Administración pública moderna e innovadora	Número de bases de datos (información) actualizadas para una óptima gestión tributaria.	Mantener actualizada la información para una óptima gestión tributaria.
Plan de Desarrollo Municipal: "Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023"	Dinámica Desarrollo Institucional. 1.	Plan de gestión presupuestal.	Avance en la actualización catastral de predios urbanos del municipio. Avance en la actualización catastral de predios urbanos del municipio.	Realizar actualización catastral de predios urbanos. Realizar actualización catastral de predios urbanos.



**PROCESO PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA**
CERTIFICADO DE CONTRIBUCIÓN PIDM
Y PDM

CÓDIGO: SPI-FO-088

VERSIÓN: 02

Plan de Desarrollo Municipal de Pedecuesta "Una Ciudad Para La Gente" 2020 - 2023	Firme por la Información Estadística	Levantamiento, actualización y administración de la información catastral	Número de entidades articuladas que producen información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas.	Número de sistemas de Información predial actualizados.
Plan de Desarrollo Municipal de Girón "Girón Crece 2020-2023"	Línea 5 Ordenamiento del territorio y gestión ambiental sostenible	4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Datos publicados de información geográfica, geodésica y cartográfica	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica.

Y se encuentra enmarcado en los siguientes lineamientos del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano "PIDM":

Plan	Componente	Línea estratégica	Programa	Meta	Productos (MGA)
PIDM- Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Dime Tu Plan (2016-2026)	3. Infraestructura de servicios y conectividad metropolitana	5. Hábitat metropolitano y vivienda digna para la vida	16. Ciudad metropolitana compacta, productiva y Eficiente	6. Crear e incrementar un catastro de información multifinanciaría para la planeación y el Desarrollo urbano	Producto principal: 0406003 Servicio de conservación catastral Producto secundario: 0406004 Servicio de información catastral actualizado.

Se expide, en el Municipio de Bucaramanga, a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.

NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
Subdirector de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Dexcy Calderón, CPS 304-22.
Revisó: Silvia Morales Orduz, Asesor Corporativo-AMB.

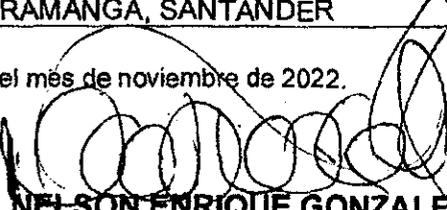
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: SPI-FO-093
	CERTIFICADO DE ASIMILACIÓN DEL PIDM PARA CONVENIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	VERSIÓN: 01

CERTIFICADO DE ASIMILACIÓN DEL PIDM PARA CONVENIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Subdirección de Planeación e infraestructura certifica que:

CONVENIO BUCARAMANGA		ASIMILACIÓN PROYECTO AMB
BPIN	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	No Aplica
PROYECTO	4. Bucaramanga Ciudad Vital: la Vida es Sagrada	9. Preservación y valoración de los recursos flora y fauna
LINEA ESTRATEGICA	Espacio público vital	4. Sostenibilidad Ambiental y Protección de los Recursos Naturales.
COMPONENTE	Mejoramiento y mantenimiento de parques y zonas verdes	4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. (MGA)
PROGRAMA	Vivienda, ciudad y territorio	40. Vivienda, Ciudad y Territorio (MGA)
SECTOR	Intervenir 203 zonas verdes o parques	4002022. Parques mantenidos. (MGA)
META DEL PROYECTO	Mantener el 100% de los parques, zonas verdes y su mobiliario.	5. Fortalecer la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques. 7. Implementar campañas culturales y educativas a desarrollar de manera permanente en los parques metropolitanos.
META DEL PLAN DE DESARROLLO	4002026. Zonas verdes mantenidas	4002022. Parques mantenidos. (MGA)
PRODUCTO MGA	No Aplica	50. Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos.
ACTIVIDAD PLAN DE ACCION	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADAS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	No Aplica

Dado a los 17 días del mes de noviembre de 2022.


NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
 Subdirector de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Dexcy Calderón, CPS. 304-22 - AMB
 Revisó: Silvia Morales Orduz, Asesor Corporativo- AMB

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-124
	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO LEY 819 DE 2003	VERSIÓN: 01

**LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR

Que la solicitud de vigencia futura Ordinaria y la de ordinaria de contratos en ejecución por el año 2022-2023, se presenta con el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 819 de 2003 que se constatan así:

Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Cumple meta del Plan Financiero Vigencia (2022)		Cumple meta del Plan Financiero Vigencia (2023)		Contiene Recursos			
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Nac	Dptal	Mpal	AMB
2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente 1	Prestación de servicios de aseo y cafetería incluidos los insumos de aseo, para la correcta prestación del servicio, en las instalaciones del Área metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.	x		x					
2.1.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente 1									x
2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Fuente 1	Arrendamiento inmueble para el funcionamiento de las dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga.	x		x					
2.1.5.02.07 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Fuente 1									x



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CÓDIGO: GAF-FO-124

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO LEY 819 DE 2003

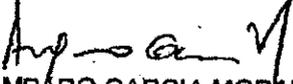
VERSIÓN: 01

Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Cumple meta del Plan Financiero Vigencia (2022)		Cumple meta del Plan Financiero Vigencia (2023)		Contiene Inversión			
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Nac	Dptal	Mpal	AMB
Sector de inversión 40, programa 4002, producto 4002026 fuente 2	en el municipio de Bucaramanga								
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 40, programa 4002, producto 4002026 fuente 2	prestación de servicios como auxiliar de jardinería, en el marco del convenio para la recuperación de espacio público en parques ubicados en el municipio de Bucaramanga	X		X					X
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 40, programa 4002, producto 4002026 fuente 2	Prestación de servicios como operador de maquinaria de corte de césped, en el marco del convenio para la recuperación de espacio público en parques ubicados en el municipio de Bucaramanga	X		X					X
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 40, programa 4002, producto 4002026 fuente 2	prestación de servicios para apoyar la supervisión en los aspectos relacionados con salud ocupacional, en el marco del convenio para recuperación y mantenimiento de zonas verdes en parques ubicados en el municipio de Bucaramanga	X		X					X
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 40, programa 4002, producto 4002026 fuente 2	prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de campo, en el marco del convenio para recuperación y mantenimiento de zonas verdes en parques ubicados en el municipio de Bucaramanga	X		X					X
2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Sector de inversión 40, programa 4002, producto 4002026 fuente 2	prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en las actividades administrativas, en el marco del convenio para la recuperación de espacio público en parques ubicados en el municipio de Bucaramanga	X		X					X
2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. fuente 1	prestación de servicios como apoyo a la coordinación y seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del convenio para recuperación y mantenimiento de zonas verdes en parques ubicados	X		X					X

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ORGANISMO AUTÓNOMO DE COORDINACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-124
	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO LEY 819 DE 2003	VERSIÓN: 01

Rubro Presupuestal	Objeto Contractual	Cumple meta del Plan Financiero Vigencia (2022)		Cumple meta del Plan Financiero Vigencia (2023)		Contiene Inversión			
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Nac	Dptal	Mpal	AMB
	en el municipio de Bucaramanga								

Se expide en Bucaramanga, a los 21 días del mes de Noviembre de 2022


AMPARO GARCIA MORANTES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: **ELSA MENDOZA RODRIGUEZ**
 Profesional Universitario-Presupuesto